



I.- PARTE RESOLUTORIA

- 1.01.** Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 2020/008, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de 70.587,20 €.....5
- 1.02.** Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 2020/009, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de 58.617,88 €.....6
- 1.03.** Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos nº 2020/012, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de 20.000,00 €.....8
- 1.04.** Aprobación, si procede, de la modificación parcial de la Relación de puestos de trabajo.....9
- 1.05.** Aprobación, si procede, de la corrección de error material relativo al acuerdo pleno de 26 de septiembre de 2019, sobre modificación parcial de la Relación de puestos de trabajo.....14
- 1.06.** Aprobación, si procede, del incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Portugalete para el año 2020.....16

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.

- 2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL.**
- 2.01.01.-** Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu , referente a las paradas de autobuses y su accesibilidad en el Municipio de Portugalete.....19
- 2.01.02.-** Moción presentada por el grupo municipal Elkarrekin Podemos-Portugalujo Despierta Esna Gaitezen, sobre problemática derivada de la masiva caducidad de las tarjetas de transporte Barik.....26
- 2.01.03.-** Moción alternativa presentada por los grupos municipales del Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista sobre la problemática derivada de la masiva caducidad de las tarjetas de transporte Barik.....33



- 2.01.04.-** Moción transaccionada presentada por los grupos municipales EH-Bildu y Elkarrekin Podemos sobre limitación de precios de los alquileres.....35
- 2.01.05.-** Moción alternativa presentada por los grupos municipales Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco sobre limitación de precios de los alquileres.....50
- 2.01.06.-** Moción presentada por el grupo municipal, EH-Bildu, sobre la Reforma del Registro Civil.....51
- 2.01.07.-** Moción alternativa presentada por los grupo municipales, Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco sobre la Reforma del Registro Civil.....57

3.- Decretos de la Alcaldía.

3.01.- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía relativos a la organización Municipal.

- 3.01.01.-Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 21 de febrero de 2020, relativo a la delegación en la primera Vicealcaldesa **D^a. María José Blanco Gavieiro**, las funciones de Alcaldía del 24 al 28 de febrero de 2020.....58

3.02.- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía relativos a modificaciones de crédito.

- 3.02.01.-**Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de enero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC 2020/003 en la modalidad DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.....59
- 3.02.02.-**Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC 2020/004 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO.....60
- 3.02.03.-**Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/005 en la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENETE DE CRÉDITO.....61
- 3.02.04.-**Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 14 de febrero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/006 en la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO.....63



- 3.02.05.-** Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 6 de febrero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/007 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.....65
- 3.02.06.-** Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 14 de febrero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/010 en la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO.....66
- 3.02.07.-** Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 14 de febrero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/011 de la modalidad de TRANSFERENCIA DE CREDITO.....67
- 3.03.-** Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía correspondientes a los meses de enero y hasta el 17 de febrero.....69-79

OTRAS RESOLUCIONES

- 4.- Preguntas.....80**
- 5.- Ruegos.....80**
- 6.- Dación de cuenta de declaraciones Institucionales acordadas en la Junta de Portavoces:80-84**

- Declaración institucional sobre el día internacional de las mujeres.

- Adhesión del Ayuntamiento de Portugalete a la Carta Europea para la igualdad de hombres y mujeres en la vida local promovida por la Unión Europea a través del Consejo de Municipios y Regiones de Europa.



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE EL DIA 27 DE FEBRERO
DE 2020**

ALCALDESA -ACCIDENTAL PRESIDENTA

D^a MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE-PSOE).

VICEALCADES/AS. (DTO 19-12-19)

D. TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
D. JON PESQUERA GONZÁLEZ (PSE-EE(PSOE))
D^a ESTÍBALIZ FREJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))
D. IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE-(PSOE))
D. GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))
D. JAVIER CARRETERO ARRANZ (PSE-EE (PSOE))

CONCEJALES y CONCEJALAS

D^a LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE-(PSOE))
D^a SARAY MUÑOZ CORIA (PSE-EE-(PSOE))
D. PEDRO AZKARRETAZABAL PASTOR (PSE-EE-PSOE)
D. ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)
D^a INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)
D^a LEIRE PALACIO SINARRO (EAJ-PNV)
D. KOLDOBIKA NUÑEZ FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
D. JON MEDRANO PELÁEZ (ELKARREKIN PORTUGALETE-PODEMOS/EZKER ANITZA-IU/EQUO BERDEAK)
D^a NATALIA REY BARJA (ELKARREKIN PORTUGALETE-PODEMOS/EZKER ANITZA-IU/EQUO BERDEAK)
D^a MARIA DE LAS MERCEDES MORALES SOLA (ELKARREKIN PORTUGALETE-PODEMOS/EZKER ANITZA-IU/EQUO BERDEAK)
D. IKER GIL MARTÍNEZ-MUSITU (EH-BILDU)
D^a IRATI TOBAR EGUSKITZA (EH-BILDU)
D. JOSÉ RAMÓN NAVARRO BEDOYA (PP)
Excusa su ausencia, el Sr. Mikel Torres Lorenzo, (PSEE-EE)

TRADUCTORAS DE EUSKERA:

D^a NOEMI PASTOR MARTÍNEZ
D^a BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO

INTERVENTORA:

D^a VIRGINIA PÉREZ BERASATEGUI

SECRETARIA GENERAL:

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugalete a las 9:45 horas, del 27 de febrero de 2020, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia de la Alcaldesa Accidental, D^a María José Blanco Gavieiro, asistida de mí, la Secretaría General.

A las, 09:50 horas, se incorpora a la sesión ordinaria de Pleno, la Sra. D^a Estíbaliz Freije Rueda del grupo municipal (PSE-EE), durante la celebración del punto 4^o, en consecuencia no computa en la votación de los puntos: 1.01, 1.02 y 1.03.

I.- PARTE RESOLUTORIA

La Sra. Alcaldesa Accidental, da comienzo a la sesión de Pleno, saludando a los presentes. Comenta que tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces, plantea debatir conjuntamente los puntos 1.01, 1.02 y 1.03 que trata sobre expedientes de modificación de créditos, aunque se votarán por separado. Estos puntos se han tratado en sus correspondientes comisiones y pregunta a los presentes si desean hacer uso de turno de palabra, de menor a mayor; y no habiendo ninguna intervención, da paso a las votaciones.

1.01.- Aprobación si procede, del expediente de modificación de crédito nº 2020/008, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de: 70.587,20 €.

La Sra. Alcaldesa Accidental pregunta si algún grupo desea intervenir y no habiendo petición de intervención por parte de ningún grupo da paso a la votación del punto 1.01, con los votos a favor del Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista; votos en contra, ninguno; y la abstención de Elkarrekin Podemos; EH-Bildu y Partido Popular, por lo que queda aprobado el siguiente ACUERDO:

“LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN CIUDADANA, reunida en sesión ordinaria el día 20 de febrero de 2020, ha tratado el asunto **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2020/008 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, cuyo tenor literal es el siguiente:

El departamento municipal de Cultura y Fiestas presenta una solicitud para aunar las aplicaciones del servicio de gestión cultural, con objeto de mejorar la gestión del mismo. Para ello, es necesario trasladar el crédito sobrante de las aplicaciones correspondientes de los programas de “*Museos*”, por importe de 42.811,62 € y “*Festejos*”, por importe de 27.775,58 € al programa de “*Otras actividades culturales*”.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/008 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según



informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 29.4, último párrafo, de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y a propuesta del área de Cultura y Fiestas, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2020/008 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 70.587,20 €, para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

- *Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:*

Aplicación	Descripción	Importe
08.3330.22720	Servicio gestión cultural; Museos	42.811,62 €
08.3380.22720	Servicio gestión cultural; Festejos	27.775,58 €
	TOTAL	70.587,20 €

- *Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:*

Aplicación	Descripción	Importe
08.3340.22720	Servicio gestión cultural; Otras actividades culturales	70.587,20 €

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al departamento municipal de Cultura y Fiestas.”

1.02.- Aprobación si procede, del expediente de modificación de crédito nº 2020/009, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de: 58.617,88 €.

La Sra. Alcaldesa Accidental pregunta si algún grupo desea intervenir y no habiendo petición de intervención por parte de ningún grupo, da paso a la votación del punto 1.02, con los votos a favor del Partido Nacionalista Vasco y Partido Socialista; votos en contra, ninguno; y la abstención de Elkarrekin Podemos ; EH-Bildu y Partido Popular. Por lo que queda aprobado el siguiente ACUERDO:



“LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN CIUDADANA, reunida en sesión ordinaria el día 20 de febrero de 2020, ha tratado el asunto **“APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2020/009 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO”**, cuyo tenor literal es el siguiente:

El departamento municipal de Cultura y Fiestas presenta una solicitud para incrementar la aplicación de gasto para el servicio de gestión cultural del programa de *“Otras actividades culturales”*, en 58.617,88 €, con objeto de iniciar un nuevo expediente de contratación para el servicio, ya que el actual finaliza el 15 de julio de 2020.

Por su parte, el expediente de contratación 000021/2019 CONT, ha concluido la tramitación con la adjudicación, por Decreto de Alcaldía de 19 de noviembre de 2019, de los seguros municipales. Dicho contrato se ha adjudicado por importe inferior al tipo de licitación inicialmente previsto, por lo que queda disponible en las aplicaciones, que no se va a utilizar durante este ejercicio. Se solicita por escrito autorización al responsable de la gestión de estas aplicaciones para poder utilizar el crédito disponible.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/009 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 29.4, último párrafo, de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y a propuesta del área de Cultura y Fiestas, el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2020/009 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 58.617,88 €, para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

- *Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:*

Aplicación	Descripción	Importe
03.9200.22404	Póliza responsabilidad civil; Servicios generales; Hacienda	58.617,88 €

- *Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:*

Aplicación	Descripción	Importe
08.3340.22720	Servicio gestión cultural; Otras actividades culturales	58.617,88 €



SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Contratación y Compras y Cultura y Fiestas”

1.03.- Aprobación si procede, del expediente de modificación de crédito nº 2020/012, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de: 20.000,00 €.

La Sra. Alcaldesa Accidental pregunta si algún grupo desea intervenir y no habiendo petición de intervención por parte de ningún grupo, da paso a la votación del punto 1.03 con los votos a favor del EAJ-PNV y PSE-EE; votos en contra, ninguno; y la abstención de EP; EH-BILDU y PP por lo que queda aprobado el siguiente ACUERDO:

“DICTAMEN

La Comisión Informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo, reunida en sesión ordinaria el día 18 de febrero de 2020, ha tratado la propuesta de dictamen para su presentación al Pleno, relativa a la “**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CREDITO – SUBVENCIÓN NUEVAS APERTURAS - APOYO AL COMERCIO LOCAL**”, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

El departamento de Comercio ha presentado solicitud para incrementar en 20.000,00 € el crédito de la aplicación de gasto 13.4314.48101 denominada “*Subvención nuevas aperturas de establecimientos*” en el programa de apoyo al comercio local, para incrementar las líneas de subvención.

Por su parte, el expediente de contratación 000021/2019 CONT, ha concluido la tramitación con la adjudicación, por Decreto de Alcaldía de 19 de noviembre de 2019, de los seguros municipales. Dicho contrato se ha adjudicado por importe inferior al tipo de licitación inicialmente previsto, por lo que queda disponible en las aplicaciones, que no se va a utilizar durante este ejercicio. Se solicita por escrito autorización al responsable de la gestión de estas aplicaciones para poder utilizar el crédito disponible.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/012 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 29.4, último párrafo, de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, y a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo, el Pleno acuerda:



PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2020/012 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 20.000,00 €, para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con crédito de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
03.9200.22401	Seguros de locales; Servicios generales; Hacienda	20.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con alta de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
11.4314.48101	Subvención nuevas aperturas establecimientos; Apoyo al comercio local	20.000,00 €

SEGUNDO.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Servicio de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos municipales de Contratación y Compras y Comercio.”

1.04.- Aprobación, si procede, de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa Accidental, informa a los presentes que se ha acordado también en Junta de Portavoces, tratar conjuntamente los puntos 1.04 y 1.05 referidos a modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo.

A las 09:50 horas se incorpora la Sra. D^a. Estíbaliz Freije Rueda y se computa su voto a partir del punto 1.04 de la parte resolutoria

La Sra. Alcaldesa Accidental, pregunta a los presentes si desean hacer uso de la palabra, de menor a mayor y seguidamente, solicita la palabra la Sra. Tobar del grupo municipal EH-BILDU:

Bi gai jorratu nahi ditugu: bata laugarren puntuari dagokio eta bestea bosgarrenari. Laugarrenean aipatzen zaigu Gizarte Zerbitzuetako gaur egungo zuzendaria maiatzaren 14an jubilatuko dela eta gure galdera da zergaitik daukagun hainbeste presa otsailean onartzeko RPTaren aldaketa partzial hau. Uste dugu apirilerako denbora emango lukeela. Gaur egun zuzendaria laborala da, ez da funtzionarioa, RPTa aldatzerakoan aldatuko litzateke eta agertuko litzateke boletín ofizialean postu hori funtzionario batena dela. Orduan galdera da, batetik, zer gertatuko den berarekin (ulertzen dugu berdin jarraituko duela) eta bestetik, zergaitik hainbeste presa aldaketa hau egiteko. Askotan eztabaidatu dugu langileen RPTaz eta beti esaten dugu nahi dugula bat integralagoa, osoa, eta ez joatea nolabait partxeak egiten. Hori ere



galdetzen dugu: noiz ekarriko den hona RPTaren aldaketa integral bat eta zergaitik goazen partxeak egiten.

Bosgarren puntuak akats bat zuzendu nahi du, A1 kategoriak erreferentzia egiten diolako ez diplomaturari baizik eta lizentziaturari. Eta gaur egun, 2020an, izan beharko litzatekeenez, lizentziaturaz gain, gradua, hori gehitzea eskatzen dugu.

Interviene la traductora y señala lo siguiente:

La portavoz de EH- Bildu desea tratar dos asuntos: uno relacionado con el cuarto punto y otro relacionado con el quinto. El cuarto punto indica que el 14 de mayo se jubilará el actual director de Servicios Sociales y la portavoz se pregunta por qué hay tanta prisa en aprobar en febrero este cambio parcial de la relación de puestos de trabajo. Considera que hay tiempo hasta abril. A día de hoy el director es laboral, no funcionario, y con el cambio de la relación de puestos de trabajo se publicaría en el Boletín Oficial que dicho puesto es de funcionario. Por lo tanto, la portavoz pregunta, por un lado, qué ocurrirá con el puesto (entiende que se mantendrá de igual forma) y, por otro lado, la razón de tanta prisa.

Se ha debatido en numerosas ocasiones acerca de la relación de puestos de trabajo y siempre recalcan la necesidad de una modificación más integral y no ir añadiendo parches. La portavoz pregunta cuándo se va a plantear una modificación integral de la relación de puestos de trabajo y por qué se siguen poniendo parches.

El quinto punto realiza una corrección: la categoría A1 hace referencia a la licenciatura y no a la diplomatura. Considera también que en 2020, además de la licenciatura, se debería añadir el grado.

La Sra. Alcaldesa Accidental, cede la palabra al Sr. Pesquera del grupo municipal Partido Socialista, que comienza su intervención haciendo una reflexión sobre la perentoriedad de hacer el cambio al que se refiere la propuesta es porque se necesita un margen temporal porque se tiene prevista una provisión de puestos, y ese es el motivo por el que se plantea ahora esa cuestión y con respecto al grado, aclara que la antigua licenciatura, es correspondida ahora con el actual, grado.

La Sra. Alcaldesa Accidental, concede el turno de palabra a la Sra. Tobar, del grupo municipal, EH-Bildu:

Gradua eta lizentziatura berdinak dira, baina horrela agertu behar da. Gero, ateratzen denean deialdia, imaginatzen dut jasoko duela, baina hori joan behar gara txertatzen gure RPTan eta dokumentuetan. Bestetik, ulertu dezakegu prozedura bat egin nahi duzuela eta horretarako denbora behar dela, baina eskatzen dugu RPTaren aldaketa osoa eta ez jarraitzea bi hilabetetik behin aldaketa txiki horiek egiten. Kasu honetan, gainera, iruditzen zitzaigun denbora zegoela horretarako eta, langileari ez badio kalterik egingo, ondo ikusten dugu.

Interviene la traductora y señala:

La portavoz indica que aunque el grado y la licenciatura son lo mismo, se debería reflejar. Imagina que cuando se publique la convocatoria se recogerá así, pero es



necesario ir integrándolo poco a poco en la relación de puestos de trabajo y en los documentos. Por otro lado, entienden que se quiera realizar un proceso de provisión y que para ello se necesite tiempo, pero piden una modificación integral de la relación de puestos de trabajo y no continuar haciendo pequeños cambios parciales cada dos meses. Consideran que había tiempo para ello y lo ven bien, siempre que no perjudique al trabajador.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa Accidental otorga el uso de la palabra al Sr. Pesquera del grupo municipal Partido Socialista, quien manifiesta que no se trata de generar perjuicio, y con respecto al grado, la licenciatura y el grado es equiparable y no habría inconveniente en incorporar la palabra grado si fuese posible en el acuerdo incorporarlo ahora, pero continúa diciendo que no está en cuestión que sea equiparable.

Seguidamente, interviene la Sra. Serra, Secretaria General del Ayuntamiento, que dice que esa cuestión planteada ahora así de repente preferiría que se estudiara primero en Recursos Humanos, y continúa diciendo que se trata de que las literales de la relación de puestos de trabajo, están desfasadas y que evidentemente no es óbice para que efectivamente aunque se ponga solo licenciatura ésta equivalga también a un grado, y continúa su intervención considerando que de cara a futuro, habría que adaptarse a los nuevos tiempos en materia de titulaciones y revisar la tabla de literales.

La Sra. Alcaldesa Accidental, interviene, diciendo que la revisión de esa tabla no se puede hacer en este momento, pero que queda en revisión.

Seguidamente la Alcaldesa Accidental, procede a la votación del punto 1.04 de la parte resolutoria, con los votos favorables de: Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco, votos en contra: ninguno; y las abstenciones de: Elkarrekin Podemos; EH-Bildu y Partido Popular. Quedando aprobado el siguiente ACUERDO del siguiente tenor literal:

**“DICTAMEN SOBRE ACUERDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN RELACIÓN AL PUESTO DE
DIRECTOR/A DE SERVICIOS SOCIALES”**

Partiendo de la base de que toda organización, aunque haya sido perfectamente diseñada, con el paso del tiempo sufre una redistribución de sus funciones y es necesario un análisis funcional, mediante el presente documento se propone una modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo actualmente en vigor, concretamente en relación al puesto de Dirección de Servicios Sociales.

El Departamento de Recursos Humanos se encuentra en la actualidad realizando el estudio y diagnóstico de su estructura organizativa que concluirá en una nueva propuesta de Relación de Puestos de trabajo actualizada; no obstante, en este momento



se hace necesario la modificación parcial de la actual Relación de puestos de Trabajo publicado en BOB nº 89 de 13 de mayo de 2014, todo ello según lo establecido en el artículo 22.2 I de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 13 y siguientes de la ley 6/1989 de Función Pública Vasca.

La presente propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido objeto de consenso con la Representación de personal con la que se han mantenido diversas reuniones. En la última reunión, de fecha 11 de febrero de 2020, se ha mostrado conformidad a la propuesta de modificación por parte de ELA, UGT y CCOO y abstención de ERNE y LAB.

De conformidad con el artículo 7.1 a) del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local se solicita fiscalización por parte de la Interventora Municipal, así como informe preceptivo a la Secretaria General.

Visto lo anterior **se propone al Pleno la adopción del acuerdo para la modificación parcial de la RPT** de acuerdo con lo expresado a continuación:

El próximo 14 de mayo de 2020 está prevista la jubilación por edad del actual Director de Servicios Sociales. Con ocasión de dicha jubilación, se ha de proceder a prever una provisión definitiva del puesto de trabajo.

Analizadas las características actuales del citado puesto, se observa que de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 13 de mayo de 2014, se trata en la actualidad de un puesto de naturaleza jurídica laboral.

La Constitución Española consagra el régimen funcionarial en su artículo 103.3 del siguiente modo:

“La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.

No hace referencia el texto constitucional al régimen laboral en la Administración Pública y se establece un sistema prevalente que no es otro que el funcionarial, postura del propio Tribunal Constitucional que ya dejó manifiesta mediante Sentencia 99/87.

En la actualidad, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 9, en relación a los funcionarios de carrera lo siguiente:



“1. Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.

2. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.”

En atención a las funciones del puesto de Director/a de Servicios Sociales (Anexo I), estamos ante un puesto de naturaleza inequívocamente funcionarial, ya que implican la participación en el ejercicio de potestades públicas, como lo es la realización de propuestas de acuerdo de los diversos órganos municipales dentro del respectivo ámbito de sus competencias, el control económico y administrativo del Área, la supervisión de los contratos públicos en vigor que afecten a la prestación de los servicios sociales, la coordinación de las personas empleadas públicas que formen parte del departamento y un largo etcétera.

Por lo tanto, la que suscribe concluye que se ha de proceder a modificar la naturaleza jurídica del puesto de Director/a de Servicios Sociales en el sentido de que convertirlo en un puesto de funcionario/a.

En relación a la producción de efectos de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, al tener en la actualidad la RPT la consideración de acto administrativo y no de disposición de carácter general, no es legalmente necesaria la publicación de la aprobación y de su contenido, a pesar de la dicción del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local ya que esta disposición fue dictada cuando las RPT tenían la consideración de norma, y en todo caso, los efectos de la aprobación se producen desde el mismo momento de su aprobación.

Es por ello que se propone que la entrada en vigor de la modificación tenga lugar al día siguiente del acuerdo plenario, si bien resulta conveniente publicar la Relación Actualizada de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Portugalete en el Boletín Oficial de Bizkaia para general conocimiento.

En consecuencia, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica que se celebrará el próximo 20 de febrero de 2020 y previo informe preceptivo de la Secretaría General así como tras la oportuna fiscalización por parte de la Intervención Municipal, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



“Primero.- Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Portugalete para la modificación de la naturaleza del puesto de trabajo de Director/a de Servicios Sociales, que tendrá las características indicadas a continuación:

- Área: 6
- Denominación: Director/a de Servicios Sociales.
- Naturaleza Jurídica: Funcionario/a.
- Grupo: A1.
- Escala: Administración Especial.
- Complemento de Destino: 28.
- Complemento Específico: 41.557,16 (tramo general y tramo dedicación especial).
- Tipo de Puesto: Normalizado.
- Sistema de provisión: Concurso de méritos.
- Perfil Lingüístico 3; Fecha de preceptividad: 31-12-2007.
- Titulación: Licenciatura, Grado o equivalente.
- Régimen dedicación: Especial.
- Jornada: Completa.

Segundo.- Publicar extracto de la parte dispositiva del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Bizkaia” y dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Recursos Humanos y a la representación del personal.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación”

1.05.-Aprobación, si procede de la corrección de error material relativo al acuerdo pleno de 26 de septiembre de 2019, sobre modificación parcial de la relación de puestos de trabajo.

La Sr. Alcaldesa accidental da por reproducido el debate del apunto anterior y da paso a la votación del punto 1.05 de la parte resolutoria, con los votos a favorables de: Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco; los votos en contra: ninguno; y las abstenciones de: Elkarrekin Podemos; EH-Bildu y Partido Popular. Queda aprobado el siguiente ACUERDO del siguiente tenor literal.

**“DICTAMEN SOBRE ACUERDO PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES
DEL ACUERDO DE PLENO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019 EN RELACIÓN
AL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE COMERCIO”**

Mediante Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2019 se acordó lo siguiente:



“Primero.- Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Portugalete para la amortización de los puestos, así como para la creación de los puestos de trabajo indicados en la Tabla contenida en el Anexo II al presente acuerdo.

(...)”.

Uno de los puestos que se creó en dicho acuerdo plenario fue el de Técnico/a de Comercio. En la descripción del puesto contenida en el Anexo II se indicaban las siguientes características:

- Área: 11
- Denominación: Técnico/a de Comercio.
- Naturaleza Jurídica: Funcionario/a.
- Grupo: A1.
- Complemento de Destino: 21.
- Complemento Específico: 17.767,83.
- Tipo de Puesto: Normalizado.
- Sistema de provisión: Concurso de méritos.
- Perfil Lingüístico 3; Fecha de preceptividad: 31-12-2007.
- Titulación: 210. Diplomatura o Titulación Media Específica.
- Régimen dedicación: Normal.
- Jornada: Completa.

Habiendo detectado error material en relación al requisito de titulación exigido para el acceso al puesto de trabajo, se ha de proceder a la corrección del mismo. Concretamente, no cabe que la titulación para acceso al Grupo A1 sea de Diplomatura o Titulación Media Específica, ya que en ese supuesto, estaríamos ante un puesto del grupo A2, lo cual no constituye la voluntad de la corporación en la creación del puesto tal y como queda reflejado en los documentos obrantes en el expediente administrativo, habiendo procedido a la valoración del puesto conforme a la pertenencia al grupo A1.

Así mismo, de acuerdo con el listado de las funciones del puesto y el análisis efectuado por el personal técnico del Área de Recursos Humanos, la titulación exigida ha de ser la codificada con el número 101. Licenciatura en Derecho o 102. Licenciatura en Ciencias Económicas/Empresariales.

La corrección de errores está regulada en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del siguiente modo:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”



Resulta competente para la corrección del error el mismo órgano que dictó la resolución que se pretende corregir, procede elevar propuesta de acuerdo plenario para la corrección del error material entorno a la titulación exigida para el puesto de Técnico/a de Comercio en el Anexo II del Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2019, debiendo eliminar la referencia al código 210 e indicando el código 101/102.

Visto lo anterior **se propone al Pleno la adopción del acuerdo para la corrección de errores del Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2019** de acuerdo con lo expresado a continuación:

En consecuencia, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica que se celebrará el próximo 20 de febrero de 2020 y previo informe preceptivo de la Secretaría General así como tras la oportuna fiscalización por parte de la Intervención Municipal, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

“Primero.- Corregir el error material contenido en el Anexo II de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 26 de septiembre de 2019, de modo que donde dice “Titulación: 210. Diplomatura o Titulación Media Específica” debe decir “Titulación: 101. Licenciatura en Derecho o 102. Licenciatura en Ciencias Económicas/Empresariales”.

Segundo.- Publicar extracto de la parte dispositiva del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Bizkaia” y dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Recursos Humanos y a la representación del personal.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación”.

La Sra. Alcaldesa Accidental continúa con la parte resolutoria y lee el último punto:

1.06.- Aprobación, si procede, del incremento del personal al servicio del Ayuntamiento de Portugalete para el año 2020.

La Alcaldesa Accidental, hace una aclaración diciendo que en Junta de Portavoces se ha comentado que una parte de la propuesta que viene en el apartado primero del dictamen de la comisión informativa de presidencia de 20 de febrero debería suprimirse por motivos técnicos; y cede la palabra a la Secretaria General para que explique la nueva propuesta:

Toma la palabra la Secretaria General y comenta que en la Junta de Portavoces por indicación tanto de la de la directora de RRHH en funciones como de la Interventora municipal han detectado que la referencia al Decreto de 25-09-10 que se



cita en el apartado primero del dictamen de la comisión informativa de presidencia de 20 de febrero puede conllevar a confusión y equívoco a la hora de la aplicación del acuerdo y que técnicamente el apartado primero del dictamen de la Comisión Informativa que se propone aprobar (junto con el resto del dictamen) debería quedar con el siguiente tenor literal: *Primero : “Aprobar para el ejercicio 2020 un incremento del 2% con efectos desde el 1-1-2020 sobre las tablas retributivas y resto de conceptos que conforman la estructura retributiva municipal”*.

La Sra. Alcaldesa Accidental invita a los presentes, a un turno de menor a mayor, renunciando todos los grupos a intervención y se somete a votación, la propuesta sobre el incremento retributivo del personal al Servicio del Ayuntamiento de Portugalete para el año 2020, con la modificación del dictamen de 20 de febrero acordada en la Junta de Portavoces, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes quedando adoptado el siguiente ACUERDO del siguiente tenor literal:

**“DICTAMEN SOBRE ACUERDO PARA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO
DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
PARA EL AÑO 2020”**

Vistas las últimas y vigentes tablas salariales aprobadas por Decreto de Alcaldía de 25 de septiembre de 2019.

Considerando que el art. 3. Dos del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, dispone que:

“En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de



incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

- PIB igual a 2,1: 2,20 %.
- PIB igual a 2,2: 2,40 %.
- PIB igual a 2,3: 2,60 %.
- PIB igual a 2,4: 2,80 %.

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.”.

Considerando el Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de 4 de febrero de 2020 por el que se aprueban los incrementos para el año 2020 de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que establece en su apartado primero lo siguiente:

“Autorizar, con efectos de 1 de enero de 2020, un incremento retributivo general del 2% con respecto a las retribuciones anuales íntegras vigentes a 31 de diciembre de 2019, para el personal al servicio de Administración general, organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, no sujeto a régimen laboral, así como del Lehendakari, consejeros y consejeras, altos cargos y asimilados, personal eventual y personal directivo”.

Atendiendo a la negociación del incremento retributivo que fue llevada a la Mesa de Negociación con la representación del personal celebrada el pasado 11 de febrero de



2020, existe conformidad en relación a la aplicación del incremento retributivo estipulado.

Vista la Circular remitida a este Ayuntamiento en fecha 24 de enero de 2020 que contiene la Recomendación de EUDEL sobre incrementos retributivos para 2020, en cuyo punto primero aconseja:

“En relación con el párrafo primero del referido art. 3 Dos, incrementar, con efectos 01/01/2020 las retribuciones del personal el máximo legal permitido, esto es, un 2,00% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

En consecuencia, a la vista del informe de la Dirección de Recursos Humanos de 14 de febrero de 2020, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica que se celebrará el próximo 20 de febrero de 2020 y previa fiscalización por parte de la Intervención Municipal, se propone al Pleno Municipal:

Primero: Aprobar para el ejercicio 2020 un incremento del 2% con efectos desde el 1 de enero de 2020 sobre las tablas retributivas y resto de conceptos que conforman la estructura retributiva municipal.

Segundo: Ordenar la realización de las actuaciones y operaciones precisas para la elaboración de las tablas salariales y actualización de los conceptos retributivos descritos para el ejercicio 2020 que concreten el presente acuerdo y que permanecerán en vigor en tanto en cuanto no se adopte acuerdo en contra.

Tercero: Dar traslado del presente al área de RRHH, a la Intervención Municipal y a la representación del personal.”

II.- Control y seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno por el Pleno. (Mociones, preguntas y ruegos). Art. 46.2.e)LRBRL.

2.01.01.- Moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu , referente a las paradas de autobuses y su accesibilidad en el Municipio de Portugaleta.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa accidental da el turno de palabra a la Sra. Tobar del grupo municipal EH-Bildu, que comienza su interlocución haciendo una aclaración y continúa diciendo que el quinto párrafo de la moción, en la traducción, en la segunda frase no dice: “para efectuar el giro”, porque el radio de giro de los autobuses es importante, igual habría que corregir y poner: “para efectuar el giro, porque la zona de vuelo de los autobuses también es importante”. Cuando hable en euskera, va a hacer referencia a esos términos “zona de vuelo” y al “giro”.



Gaur EHBtik ekarri nahi dugun mozioak autobusekin lotutako irisgarritasunari egiten dio erreferentzia. Ez da gai berri bat, orain dela urte bi udalera ekarri zutelako Bizkaibuseko Trafiko Batzordeko gidariek eta langileek. Orduan Udalari jakinarazi zioten 2017ko urrian egindako bilera batean zeintzuk ziren euren eskaerak. 2017ko urriaren 10ean, erregistro bitartez, argazki erreportaje bat aurkeztu zuten. EHBk hona dakarrena Bizkaiko Trafiko Batzordeko autobusetako langileek egindako eskaera horiek eta argazki erreportaje hori dira. Helburua da horiek pixkanaka konpontzen joatea.

Segurtasun arazo bati buruz ari gara. Ez die eragiten bakarrik autobuseko gidariei, baizik eta erabiltzaileei, guri, ere bai, herritarroi, mugikortasun mugatua izan edo ez izan. Hemen jarraian agertzen diren arazoak zerrendatzen dira Udalari aurkeztutakoaren arabera. Lehentasunezkoa izan beharko litzateke Errepelegako geralekuan, Sestaoko bidean, anbulategi ondoan autobusak igarotzean bidean sortzen den zuloa konpontzea. Errepidean azken urteetan egindako konponketak ez dira nahikoak izan, zuloak zementuz betetzen direlako eta denboraren poderioz berriro sortu egiten direlako. Baditugu beste batzuk: Ramón y Cajal kaleko badenak, Azetako biribilgunean dagoena, Miradorreko geralekuan ere bai; halaber General Castaños kaleko geraleku askotan kotxeak egoten dira aparkatuta eta autobusak ezin dira gelditu. Beste geraleku batzuetako seinale bertikalek ez diote uzten autobusari giroa egiten ez goitik eta ez behetik.

Egoera honen aurrean, EHBtik ekartzen dugun proposamena hurrengoa da: lehenik eta behin Portugaleteko Udalak lehentasunez Errepelegako geralekuan sortzen den zulo horri konponbide integral bat ematea; bigarrenik, adierazitako eta zerrendatutako geralekuetan eta udaletxean erregistratutako erreportaje fotografikoko horietan, konponbide sinplea dutenetik konponbide konplexuagoa dutenen horietara, eskuhartzeak egitea lehentasunak ezarriz; eta hirugarrenik, Portugaleteko Udala Bizkaibuseko Trafikoko Batzordearekin harremanetan jartzea lan hauek etorkizunean koordinatze aldera eta horretarako beharrezkoak diren arduradun eta teknikoak izendatzea.

Interviene la traductora y señala que:

La moción presentada por EH-Bildu hace referencia a la accesibilidad. No se trata de un asunto nuevo, ya que hace dos años las empleadas y empleados de la Comisión de Tráfico de Bizkaibus lo hicieron llegar al Ayuntamiento; y tal y como aparece reflejado, se le hizo saber al Ayuntamiento cuáles eran sus reivindicaciones en una reunión realizada el 11 octubre de 2017, y en el reportaje fotográfico presentado mediante registro el 30 de octubre de 2018. EH-Bildu presenta, por lo tanto, el reportaje fotográfico y las solicitudes realizadas por los empleados y empleadas de la Comisión de Tráfico de Bizkaia, con el objetivo de ir solucionándolo poco a poco. Se trata de un asunto de seguridad que no solo afecta a las conductoras y los conductores de Bizkaibus, sino también a nosotras y nosotros, los usuarios, a toda la ciudadanía, tenga o no movilidad reducida. Los problemas detectados se muestran en orden, según lo presentado por los empleados y empleadas de la Comisión de Tráfico en el



ayuntamiento, e indican la prioridad de dar solución al agujero que se forma en la carretera en la parada de Repélega, camino a Sestao, al lado del ambulatorio. Indican que las reparaciones realizadas en los últimos años no han sido suficientes, ya que llenan el agujero con cemento y con el paso del tiempo vuelve a aparecer. EH-Bildu menciona otros casos: el badén de la calle Ramón y Cajal, la rotonda de Ázeta, en la parada del Mirador o en varias paradas de autobús de General Castaños, donde, debido al mal aparcamiento de los vehículos, los autobuses no pueden estacionar. A su vez indica que las señales verticales en algunas paradas no permiten que el autobús gire, ni por arriba ni por abajo.

Vista la situación, EH-Bildu propone lo siguiente: en primer lugar, dada la urgencia, que el Ayuntamiento de Portugalete repare de manera integral el agujero que se forma en la parada de Repélega; en segundo lugar, en orden de preferencia de soluciones simples a más complejas, solventar los problemas en las paradas de autobús mencionadas anteriormente, así como los registrados en el Ayuntamiento en el reportaje fotográfico; y en tercer lugar, que el Ayuntamiento de Portugalete se ponga en contacto con la Comisión de Tráfico de Bizkaibus, tal y como ha solicitado, tanto por email como por registro, para cara al futuro poder coordinar estos trabajos y nombrar a las personas responsables y técnicas necesarias para ello.

La Sra. Alcaldesa Accidental, da paso al turno de palabra, de menor a mayor y seguidamente, toma la palabra el Sr. Navarro, del grupo municipal del Partido Popular, quien comienza saludando a los presentes, y dice que su grupo ha leído la moción presentada, y continúa diciendo que les ha preocupado la cantidad de asuntos a tratar con respecto a las deficiencias en las calzadas, y dice que desde su grupo, instarían al Grupo del Gobierno, que aparte de las reuniones habidas el 11 de octubre de 2017, y la del 30 de octubre de 2018, se reuniesen con responsables de los autobuses para crear un plan de ejecución de los asuntos más urgentes referentes a los problemas que existen en las calzadas, pues en algunos casos, los autobuses, tienen problemas para aparcar y problemas de giro en algunos puntos, pero creo que lo más importantes, sería una reunión para llegar a un acuerdo para que las calzadas estuviesen acorde y útiles, no sólo para los autobuses, sino para el tráfico que circula por ellas.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa Accidental, da paso al turno de intervención del grupo municipal, Elkarrekin Podemos, el cual declina intervenir, por lo que da paso al grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco. Toma la palabra el concejal nacionalista Sr. Basagoiti quien señala que en relación con la moción presentada avanza que su grupo apoyará la moción y continúa diciendo que habría que hacer hincapié en la necesaria colaboración institucional que habría de articularse entre la Diputación y el Gobierno Municipal, para poder dar unas soluciones rápidas a estas cuestiones planteadas, algunas podrían ser fácilmente solucionables y otras que serían técnicamente más difíciles por las características de la obra o porque en la vía, aparte de los autobuses, intervienen otros agentes, y manifestar en cualquiera de los casos el apoyo a este grupo municipal a la moción presentada.



A continuación la Sra. Alcaldesa Accidental, concede el turno al Sr. Pesquera, del grupo municipal Partido Socialista, el cual señala que como se manifiesta en la moción presentada, el colectivo de estos trabajadores, se ha puesto en contacto por diversas vías con el Ayuntamiento y decir que algunas de las peticiones realizadas se atendieron con normalidad, no se tiene ningún problema en atender a estos trabajadores, como a cualquier vecino que solicite del Ayuntamiento la subsanación de alguna deficiencia que se detecte.

Continúa diciendo que como se ha citado en la anterior intervención, cree que hay mecanismos de funcionamiento que son básicos, y que los gestores de servicio de transporte público tienen un organismo al cual pueden dirigirse, en este caso, la Diputación, la cual si considerase que existen inconvenientes graves, nos lo trasladaría al Ayuntamiento, y hasta la fecha, he de decir, que esto no ha sucedido, no se tiene noticia por parte de Diputación de ningún tipo de incidencia. Leyendo las incidencias que se relatan en la moción hay cosas que básicamente están basadas en estacionamiento indebido en algunos lugares, o poner como referencia que hay estacionamiento indebido en la C/ Sotera de la Mier, la entrada y salida en centro escolar, lugar que el Ayuntamiento tiene vigilantes, los cuales intentan ayudar para evitar las molestias, todo sabemos que son situaciones que se dan, se sabe que el tráfico es complicado en todos los municipios, y en las ciudades y en Portugalete también. Poner como ejemplo también, como se hace en la moción, que existen baches en la carretera, pues existen, pero ello forma parte de las labores habituales de mantenimiento en el Municipio, las cuales se subsanan y se eliminan. También se habla en la moción sobre la colocación de pasos elevados que pueden generar incomodidades a los conductores. Sin embargo, no hay que olvidar que se está presentando una moción en post de la movilidad y los pasos elevados, lo que buscan precisamente es mejorar la seguridad para evitar las velocidades más altas en las vías y mejorar la accesibilidad, ese es el motivo y el objeto de esos pasos elevados, y explica que dentro de la normalidad que se ha tenido hasta el momento, las incidencias que se ponen de manifiesto, decir que dentro de las posibilidades, se van a ir solventando y creen que hay que mejorar la fuente de transmisión de estos problemas. La Diputación, órgano que gestiona el transporte público, se le debería de trasladar estos problemas, porque así, si la Diputación detectase inconvenientes importantes así nos lo trasladaría.

La Alcaldesa Accidental, da paso al turno de la Sra. Tobar del grupo municipal, EH-Bildu:

Langileek parte hartu duten batzordearen bitartez Bizkaibusi jakinarazi diote eta honek Diputazioari. Ikusita bi urte daramatzatela eskaerak egiten eta ez direla bete, bide ofizialetik egiteaz gain, Diputazioarekin batera erabaki dute zinegotzior bitartez eskaerak ekartzea.

Uste dut proposamena ez doala inoren kontra eta gehiago dela Portugaleten ditugun arazoak plazaratzeko; gainera, badakigu gurea oso herri txikia dela, dentsitate handikoa, eta arazoak ditugula kotxeen aparkalekuekin eta autobusekin ere bai. Proposamena gehiago doa denon artean gauzak konpontzera, bi urteko epean ez dutelako ikusi gauza



batzuk, eta batez ere lehenasuna dutenak, konpondu direnik. Eta horrela egin dute beste udal batzuetan, Zierbenan kasu, eta hori izan da helburua. EHBk bat egin duenez, horregaitik ekarri dugu.

2018ko urtarrilaren 30ean Erregistroan sartutako idazkian esaten zuten Errepelegan dagoen batxe hori, Ramon y Cajal kalean dagoena, ez dela berez batxea, baizik eta autobusak igarotzean zuloa eragiten duela. Zulo horrek, boteak direla kausa, bai gidariei bai autobusean doazen erabiltzaileei eragiten die. Hemen eskatzen ari gara koordinazio minimo bat, batzuetan Diputazio eta Udal Gobernuen artean epeak eta prozedurak denbora gehiago hartzen dutelako eta orduan haiek horrela egin dute erregistro bitartez. Halaber bidali dizkiete emailak Portugaleteko teknikari eta langileei, honetan aritzen direnei, esateko, koordinazio bat Diputazio eta Udalaren artean betetzen ez den bitartean, erantzun bat eman behar zaiela egin dituzten eskaerei.

Interviene la traductora señalando que:

Los trabajadores y las trabajadoras de la Comisión de Tráfico de Bizkaibus han transmitido estas demandas a Bizkaibus y Bizkaibus a Diputación. Han visto que durante dos años estas demandas no han tenido respuesta. Por tanto, además de utilizar las vías oficiales, también se han puesto en contacto con concejales y concejalas para que se sumen a sus demandas.

Es una propuesta que no va contra nadie. Se trata simplemente de solucionar los problemas que se dan en un municipio pequeño, de gran densidad de población, con problemas de aparcamiento, también para los autobuses, y de que entre todos y todas se ponga una solución. Como en dos años no han visto una solución a estos problemas relacionados, ni siquiera a los prioritarios, han decidido que esto se presente en el Ayuntamiento, como se ha hecho también en otros, como en el de Zierbena, y a estas demandas se ha sumado EHB.

En los documentos que presentaron por registro los miembros de la Comisión de Tráfico de Bizkaibus en octubre de 2018 aparecen relacionados distintos baches de las calles de Portugalete; aparece especialmente en Repélega, en la calle Ramón y Cajal, un bache que es más bien un agujero que causa el tráfico continuo del paso del autobús por la calzada, el cual provoca molestias no solo a conductores y a conductoras, sino también a la gente que viaja en los autobuses, que sufre botes e incomodidades. Solicita la portavoz una coordinación mínima entre Diputación y Ayuntamiento para dar respuesta a estos problemas que han sido transmitidos repetidas veces por esta Comisión de Tráfico. Se han introducido varios documentos por registro, se han enviado mensajes de correo electrónico al personal técnico del ayuntamiento y la demanda es esa: que poco a poco se establezca una coordinación mínima entre Diputación y ayuntamientos para que se traten estas cuestiones, se solventen y las personas solicitantes reciban una respuesta.

Seguidamente la Sra. Tobar del grupo Municipal EH-Bildu, indica que quiere hacer una aclaración e indica que la coordinación sea entre la Comisión de Tráfico



(personas que han ido registrando estos problemas) y el Ayuntamiento, es decir, una coordinación para ir avanzando y arreglando los problemas que existen.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa Accidental, da paso a la intervención del portavoz del Partido Popular, el cual comienza diciendo, que están de acuerdo en que se tenga una reunión, bien con Diputación, o bien a través de la Comisión de Trafico de Bizkaibus, al menos cada seis meses, o una vez cada año, con el fin de tener contacto y conocer los pormenores que ellos a su paso cada día pueden ver.

A continuación, interviene nuevamente, el Sr. Pesquera, del grupo municipal del Partido Socialista, a cuyo parecer no cree que esta moción vaya contra nadie; todos están por solucionar los problemas que se presenten y no existe ningún inconveniente por ir solucionando los aspectos que surjan al respecto, pero aclara que en primer lugar habrá que utilizar los medios oficiales, para que los trabajadores trasladen a quien corresponda los problemas que tienen en su trabajo y posteriormente, la Diputación si así lo considera como se ha comentado anteriormente, haría llegar al Ayuntamiento las deficiencias que pudieran ser subsanables, y reitero nuevamente el hecho de que los trabajadores de los autobuses, nos han trasladado en ocasiones problemas y se han corregido con total normalidad. No obstante indica que en estos momentos los trabajadores están haciendo mención a sus problemas a través de esta moción pero no hay que olvidar que en ocasiones también lo hacen a través de la página municipal “Kale Zaindu” para notificar incidencias que pertenecen a su ámbito laboral y se notifican como cualquier otro ciudadano de Portugaleta y se le les ha dado la respuesta oportuna, por lo tanto añadir que se trabajará con total normalidad, y decir que desde el Ayuntamiento a cualquier situación que sirva para mejorar cualquier situación y en esa línea se seguirá trabajando.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental, e indica que se va a proceder a la votación de la moción, resultando todos los votos favorables, por tanto, queda adoptado por unanimidad el siguiente ACUERDO del siguiente tenor literal:

“ Portugaleta tenemos mucho que mejorar respecto a movilidad y sobre todo en lo que se refiere a las paradas de autobús. De hecho, en nuestro municipio algunas de ellas no cumplen las mínimas condiciones de accesibilidad. En cuanto a una de las paradas de Repélega, por ejemplo, hace mucho tiempo que se deberían haber realizado arreglos en la carretera; otras paradas han desaparecido porque se utilizan para aparcamiento de vehículos.

Este problema no es nuevo: los propios conductores y conductoras de autobuses de la Comisión de de Tráfico de Bizkaibus así se lo trasladaron al Ayuntamiento hace dos años en una reunión que mantuvieron el 11 de octubre de 2017. Además, el 30 de octubre de 2018 presentaron por registro un reportaje fotográfico.



Según el Decreto 1544/2007, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, las paradas de autobús deben reunir unas mínimas condiciones de accesibilidad para que las personas con escasa movilidad puedan utilizar todo tipo de transporte sin ningún obstáculo (Artículo *Paradas de autobuses y marquesinas de transporte público*. ORD. 561, capítulo VIII).

En realidad, estamos ante un problema de seguridad que afecta tanto a conductores y conductoras como a todas las personas usuarias. A pesar de que la mayoría suele ser gente mayor, la accesibilidad debe ser la misma para toda la ciudadanía, independientemente de si se tenga movilidad reducida o no.

En estas paradas, cuando los autobuses entran y salen, deben tenerse en cuenta las medidas necesarias para efectuar el giro, porque la zona de vuelo de los autobuses también es importante. De hecho, miembros del Comité de Tráfico afirman que en algunas paradas se podrían realizar unas pequeñas intervenciones: por ejemplo, mover las señales verticales.

Por lo tanto, las intervenciones que debe realizar el Ayuntamiento de Portugalete son las siguientes:

- Lo prioritario es la parada de Repélega para ir al ambulatorio, en dirección Sestao, ya que el tránsito del autobús causa baches continuamente en la carretera. Las reparaciones que se han hecho en la carretera son insuficientes porque, aunque los baches se rellenan con cenemento, con el tiempo vuelven a producirse.
- Los vadenes de la calle Ramón y Cajal: las grietas que ocasionan los autobuses son notables y además el paso del autobús ha creado otro bache.
- La rotonda de Azeta: el autobús tiene que invadir el carril contrario.
- La parada del Mirador: el mobiliario urbano impide el giro del autobús y además suele haber vehículos aparcados.
- Calle General Castaños, número 2: en las horas de entrada y salida del colegio la parada siempre está llena de coches.
- Calle General Castaños, número 18: los autobuses son más grandes que la parada.
- Calle General Castaños, número 71: habitualmente hay coches aparcados en la parada.
- Calle General Castaños, número 113: los coches ocupan totalmente la parada.
- En San Juan de Dios: la supuesta parada de Zomillo.



- La calle Carlos VII suele estar ocupada por vehículos siempre, incluidas las paradas de autobús en las dos direcciones.
- Rotonda de María Díaz de Haro: el autobús tiene que invadir el carril contrario.
- Calle Miguel de Unamuno: el mobiliario urbano dificulta el giro del autobús en el momento de acercarse a la acera.
- Parque Areilza, número 58: siempre hay vehículos aparcados.
- Puente Bizkaia: al ser la parada pequeña, el autobús no se puede acercar. Además, la pantalla informativa dificulta el giro del autobús.
- Las paradas de La Florida: normalmente hay vehículos aparcados.

Ante esta situación, el Pleno solicita lo siguiente:

- 1- Que el Ayuntamiento de Portugalete prioritariamente ofrezca una solución integral para el socavón de la calzada en la parada de Repélega.
- 2- Que en las paradas indicadas se empiezen a realizar intervenciones, empezando por las de solución simple, para luego abordar las más complejas, una vez establecidas las prioridades.

Que el Ayuntamiento de Portugalete se ponga en contacto con la Comisión de Tráfico de Bizkaibus, con el fin de coordinar los trabajos mencionados o los que en un futuro se puedan realizar. Así mismo, se nombrará a las personas responsables o técnicas necesarias para ello.”

2.01.02.-Moción presentada por el grupo municipal Elkarrekin Podemos-Portugalujo Despierta Esna Gaitezen, sobre problemática derivada de la masiva caducidad de las tarjetas de transporte Barik:

La Sra. Alcaldesa Accidental anuncia que hay una moción alternativa registrada conjuntamente entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, por lo que va a dar paso en primer lugar a la intervención de los representantes de Elkarrekin Podemos y seguidamente a los portavoces de la moción alternativa. Se hará un debate conjunto de las mociones pero una votación por separado.

Interviene la Sra. Morales del grupo municipal Elkarrekin Podemos, la cual inicia su intervención diciendo que desde el año 2013, se pusieron a la venta 1.800.000 tarjetas Barik, cuya validez era por 7 años desde el momento de su adquisición. Este año dará comienzo el momento en el que van a caducar cientos de miles de tarjetas Barik y según el propio Consorcio de Transportes de Bizkaia cada mes se van a dar de baja, entre 30.000 y 40.000 tarjetas Barik, además en el próximo mes de mayo se van a desactivar unas 80.000 tarjetas Barik; esta inhabilitación masiva de las tarjetas Barik ha



generado un gran desconcierto entre miles de personas usuarias del servicio, entre ellas muchos vecinos de Portugalete.

Estas personas denuncian que no han sido informadas suficientemente ni con la debida antelación, la fecha de caducidad, no aparece indicada en las tarjetas Barik, en las que no están personalizadas, y la información que muestran las pantallas de recargas es poco accesible y notoriamente insuficiente. Además de la sinrazón que supone esta caducidad y del montón de residuos plásticos que va a generar, hay que añadir el coste de su renovación que correría a cargo de la persona usuaria, que tendría que volver a pagar 3 euros.

El enfado de los usuarios, es mayor, al comprobar que en muchos lugares se originan colas de espera, decir que en toda Bizkaia, existen 11 oficinas de atención al cliente, además solo hay un plazo de 4 meses para renovarla sin perder el crédito en la tarjeta vigente, por ello, consideramos, que desde las instituciones deberíamos apostar contundentemente, por el transporte público para conseguir un entorno sostenible y consecuente con las necesidades medio-ambientales que nos demanda la ciudadanía y que nos haga enfrentarnos con las garantías necesarias a la realidad constatada de la emergencia climática, ante todo esto, solicitamos ante el Pleno del Ayuntamiento de Portugalete, que reconozca y acuerde, trasladar al Consorcio de Transportes de Bizkaia, las molestias que la caducidad de miles de tarjetas Barik está ocasionando entre los portugaluj@s usuarios de las mismas, debido a la escasez de información y el precio injustificado de su renovación, además de la innecesaria generación de residuos que ello supone, por ello, consideramos que el Pleno del Ayuntamiento de Portugalete, inste al Consorcio de Transportes de Bizkaia, a que se reembolse el importe de los 3 euros en forma de recarga para viajes a todas las personas usuarias que hayan renovado sus tarjetas Barik, ya sea presentando su tarjeta caducada o en el caso de las personas con tarjeta Barik personalizada, de forma automática, además, que las próximas renovaciones de las tarjetas Barik, con fecha de caducidad, sean gratuitas e incluyan la revisión del estado de las mismas, de modo que puedan ser reactivadas aquellas que sigan en buen estado y se sustituyesen por nuevas sólo en caso de ser estrictamente necesario.

Que se elimine el tiempo de los 4 meses para trasladar el dinero de una tarjeta que caduca a una tarjeta operativa y que se pusiesen mayores facilidades para hacerlo, ya sea, destinando mayor número de efectivos en las oficinas de atención al cliente, o habilitando para ello las máquinas de recarga, así como que las futuras tarjetas Barik, fuesen expedidas sin fecha de caducidad, siendo opcional la adquisición de una nueva tarjeta Barik.

Y como tercer punto, que el Ayuntamiento de Portugalete, acuerde informar de estos acuerdos al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Bizkaia e instarles también e impulsar una campaña de información y coordinación con el Consorcio de Transportes de Bizkaia sobre la caducidad de las tarjetas Barik y el procedimiento de reactivación correspondiente.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, cede la palabra, al Sr. Basagoiti del grupo municipal, Partido Nacionalista Vasco, proponente de la moción alternativa:



Comienza el Sr. Basagoiti diciendo que, sobre la caducidad de las tarjetas Barik que presenta el grupo municipal Elkarrekin Podemos, dice que los grupos municipales, Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco, presentan conjuntamente una moción alternativa a consideración del Pleno.

Continúa diciendo que el motivo por el cual la presentan, es fundamentalmente, por la razón siguiente: que es que este asunto, ya ha sido tratado en las Juntas Generales de Bizkaia, entidad competente para esta materia, por lo tanto, aquí en el Ayuntamiento, lo que se va a hacer es algo legítimo, es decir, reproducir un debate que ya se ha llevado a cabo en otra institución que tiene las competencias de control en esta materia.

A continuación el Sr. Basagoiti, da lectura íntegra a la moción alternativa que presentan. Una vez leída señala que lo que ésta pretende es seguir mejorando, tecnológicamente, los soportes tarifarios (los medios de pago de los transportes públicos de Bizkaia y dice, que si en algo se ha fallado la comunicación todo lo que se pueda mejorar esta bienvenida sea, esto siempre es bueno.

Continúa diciendo que la mayor información de que se disponga es buena para todos en general, y que de alguna manera el problema es de tipo técnico, y continúa diciendo que las tarjetas tienen una vida útil y caducan por lo tanto hay que renovarlas, y señala que bajo su punto de vista él no observa el cataclismo que la moción del grupo municipal de Elkarrekin Podemos ha presentado, dice, que él no ve las largas colas para la renovación de las tarjetas Barik, y continúa diciendo que él mismo es usuario y que la renovación que hizo la realizó sin ningún tipo de problema, explica que sería conveniente seguir trabajando para el mejoramiento de los medios de pago del transporte y aprovechar las mejoras tecnológicas que se puedan hacer y mejorar la comunicación del propio sistema de pago de la barik como de las tarifas del transporte de Bizkaia y por eso es por lo que presentan esta moción alternativa.

A continuación la Sra. Alcaldesa Accidental, cede la palabra al Sr. Pesquera, del grupo municipal del Partido Socialista, quien comienza diciendo que la moción alternativa presentada, lo que pretende es incidir en una mejora de la comunicación, porque igual la comunicación ha podido ser insuficiente, por lo tanto, siempre hay que trabajar en la mejora de la comunicación, pero lo que es indudable es que la tecnología avanza y hay que adaptar los sistemas tarifarios hay que adaptarlos a las nuevas tecnologías, y por lo tanto la moción es lo que solicita.

La Sra. Alcaldesa Accidental, da paso a un turno de palabra de menor a mayor y solicita la palabra al portavoz del Partido Popular, y comienza diciendo que en general en las mociones está todo bastante claro, pero continúa diciendo que va a incidir en tres puntos, lo primero, que aquellas tarjetas Barik que fuesen a caducar, lo que no debería caducar es el importe introducido en ellas, ya que manifiesta que si una persona usuaria de una tarjeta Barik se ausenta por un tiempo y al volver se puede encontrar que por el hecho de la caducidad de la fecha de la tarjeta pierda el importe de la misma.



En segundo lugar, que la fecha de la caducidad de la barik se ha impuesto en la tarjeta pero no hay ningún problema en no hacerlo así y pone como ejemplo el Ayuntamiento de Madrid, donde existen unas tarjetas de uso que no tienen caducidad, el sistema es que se compran una única vez y se recargan las veces que se desee, sin ningún tipo de problema.

En tercer lugar, el hecho de que nos vayamos a gastar 5.400.000 euros en un 1.800.000 tarjetas, se podría reducir e incide en apoyar nuevas fórmulas como la implantación de programas o la aplicación de sistemas en las terminales, que aunque no quitarían el total de las tarjetas, hoy en día mucha gente utiliza el móvil para pagar, se pregunta el por qué no se podría implantar un nuevo sistema u optar a instar a los responsables a optar por estas nuevas tecnologías y hace referencia a un estudio que se llevó a cabo y opina que ello nos reduciría el daño mediambiental, así como a la reducción de costes que se podrían reducir de manera ostensible.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa Accidental, otorga la palabra al portavoz del grupo municipal, EH-Bildu:

Orokorrean ados gaude Podemosek aurkeztutako mozioaren espirituarekin, Bizkaiko Garraio Partzuergoak (BGP) egindako kudeaketa salatzearekin, konponbideak proposatzearekin eta Batzar Nagusiek zein udalek hori berriro gertatu ez dadin eskatzearekin. Horregaitik, mozio honen alde bozkatuko dugu, baina gure jarrera finkatu nahiko genuke eta irakurketa argia eta zehatza egin.

Bestalde, PSEK eta EAJk plazaratutako mozio alternatiboarekin ez gaude bat ere ados, ez duelako ezer zehatzik proposatzen. Kontuan izan behar diren datu batzuk irakurriko ditut, debate honetan komentatzen diren gauza batzuk ez direlako guztiz zehatzak edo ez daukatelako zentzu handirik.

Alde batetik, Barik txartelek bi modelo dauzkate: EV1 eta EV2. Txartel horiek ekoizten dituen enpresaren zehaztapenen arabera, irakurketa zikloen kopurua mugagabea da, ez daukate kaduzitaterik eta idazpen kopuru zikloa miloi erdi baino gehiagokoa da. Honek esan nahi du, pertsona batek bere txartela urteko 365 egunetan birritan erabilia, hamar urte iraungo lukeela; gutxiago erabilia, gehiago. Beraz, argi dago Partzuergoa dela zazpi urteko bizi-zikloa ezarri duena, zehaztapen teknikoek esaten dutena baino laburragoa. Kaduzitate data honek BGPren arreta sisteman kolapsoa eragin du eta telefono gunera egindako deien eta bezeroen bulegoetara egindako bisiten kopurua esponentzialki handitu du, herritaren artean alarma sortuz eta oso modu eskasean azalduz Barik txartelak zergaitik berriro behar diren. Komunikazioa ez da bat ere egokia izan (bere webgunean ohar labur bat eta hamabost egun geroago beste argitalpen bat galdera ohikoenekin); beraz, mozio batean eskatzea komunikazioa hobetzea oso gutxi iruditzen zaigu.

Bestalde, BGP erakunde abstraktua da, jendeak ezagutzen ez duena; aginduak ematen ditu, baina gero erabiltzaileekin zuzenean harremanetan ez dago. Horretarako, zerbitzua ustiatzen duten enpresak erabiltzen ditu: Metro Bilbao, Bizkaibus, Bilbobus, Euskotren edo Renfe.



EAJri erantzuten, udalen erantzunkizunari buruz edo udaletan debateak sortzearen egokitasunari buruz, BGPren kontseilu nagusiko lehendakaria Rementeria ahaldun nagusia EAJkoa dela esango diet eta bere bokaletako bat, Bizkaiko Foru Aldundiko ordezkaria, Gomez Diaz diputatua PSEkoa, baina hainbat alkate eta zinegotzi ere. Beraz, udalek honen erantzunkizun argia daukate.

Aurkeztutako mozio alternatiboari buruz, sistemetan proposamenak egitearen harira, gaur egun bi proiektu piloto daude martxan sakelako telefonoetan Barik txartelaren britualizazioa ezartzeko, 2021ean bukatuta egongo dira eta ziur aski 2021ean jarriko dira martxan. Beraz, Barik programaren bizi-zikloa 7 urtetik 10 urtera handituko bagenu, 2023 arte erabilgarria izatea erraztuko genuke eta pixkanaka Barik fisikotik Barik birtualera igaroko ginatke, egungo erabiltzaileei kalterik egin gabe. Garrantzitsua iruditzen zaigu BGPri eskatzea, EAJk eta PSEk egiten duten bezala, Bizkaiko tarifa sistemari zein Barik sistemari buruz herritarrentzat garrantzitsuak diren mezuak hobeto komunikatzea. Mozioan ez dute inolako ekintza zehatzik proposatzen honetarako eta neurri zehatzak behar ditugu. Beraz, laburbilduz, EPren mozioaren alde bozkatu dugu, nahiz eta konziente izan planteatzen dituen puntuetakoren bat zaila izango dela aurrera eramatea, baina bat gatoz beraiekin, salaketa egitearekin erantzukizunak bilatu eta ekin, hobetzeko beharrek.

Interviene la traductora y señala que:

En general están de acuerdo con el espíritu de la moción presentada por Elkarrekin Podemos y con la denuncia de la gestión realizada por el Consorcio de Transportes de Bizkaia, con su propuesta de soluciones y con la solicitud a las Juntas Generales y a los ayuntamientos para que no se repita esta situación. En consencuencia, votarán a favor de esta moción, pero quieren dejar clara su postura en este asunto y llevar a cabo una lectura clara y concreta, ya que no están de acuerdo con la moción alternativa presentada por el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, que como es habitual, no propone nada concreto. El portavoz procede a la lectura de datos a tener en cuenta, ya que advierte que ciertas cosas comentadas en el debate no son del todo correctas o carecen de sentido.

Por un lado, las tarjetas Barik disponen de dos sistemas diferentes EV1 y EV2. Recuerda que, según las especificaciones de la empresa productora de dichas tarjetas, su ciclo de lectura es ilimitado, no tienen caducidad y el número de ciclos de registro supera el medio millón. Esto quiere decir que, si una persona hace uso de la tarjeta dos veces al día los 365 días del año, le duraría más de diez años y, si el uso es menor, más. Por lo tanto, EH-Bildu aclara que ha sido el Consorcio quien ha establecido un ciclo de vida de siete años, más breve de lo establecido en las especificaciones técnicas. Dicha fecha de caducidad ha generado un colapso en el sistema de atención a la ciudadanía del Consorcio de Tráfico de Bizkaia, han aumentado exponencialmente las llamadas telefónicas y las visitas a las oficinas de atención, ha generado alarma social y han ofrecido una mala explicación sobre la necesidad de renovación de tarjetas Barik. El portavoz indica que la comunicación no ha sido adecuada (una breve nota en la página



web y quince días después otra publicación con preguntas frecuentes) e indica que solicitar solamente mejorar la comunicación en la moción no le parece suficiente.

Por otro lado recuerda que el Consorcio de Transportes de Bizkaia (CTB) es una entidad abstracta, desconocida para la gente; da órdenes pero luego no tiene relación directa con los ciudadanos y las ciudadanas; para ello hacen uso de empresas que explotan sus servicios: Metro Bilbao, Bizkaibus, Bilbobus, Euskotren y Renfe.

A continuación, el portavoz procede a responder al PNV, respecto a la responsabilidad de los ayuntamientos o la idoneidad de los debates en los ayuntamientos: recuerda que el presidente del Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia, el señor Rementeria, es del Partido Nacionalista Vasco y uno de sus vocales, el delegado de la Diputación Foral de Bizkaia, diputado del Partido Socialista, Gómez Díaz, así como varios alcaldes y alcaldesas y concejales y concejalas. Por lo tanto, indica que está clara la relación y la responsabilidad que tienen en esto los ayuntamientos.

En cuanto a la moción alternativa que hablaba de innovación de los sistemas tarifarios, en la actualidad existen dos proyectos piloto en marcha para hacer una conversión de la tarjeta barik de tarjeta física a tarjeta virtual que se introduciría en los teléfonos móviles. Por un lado, la virtualización de las tarjetas Barik en los teléfonos móviles, que se finalizará en 2021 y se pondrá en marcha probablemente en 2022. Por lo tanto, indica el portavoz, si se aumentasen los años de vida de la Barik de 7 a 10, se facilitaría su utilidad hasta el año 2023 y se procedería al cambio de la Barik física a la virtual sin generar perjuicio a los usuarios y usuarias. EH-Bildu considera importante solicitar al Consorcio de Transportes de Bizkaia, tal y como han hecho el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, mejorar la comunicación de mensajes importantes a los ciudadanos y a las ciudadanas respecto al sistema de tarifas de Bizkaia y al sistema de Barik pero en la moción alternativa no se han propuesto medidas concretas a pesar de que se necesitan medidas concretas. El portavoz resume votarán a favor de la moción presentada por Elkarrekin Podemos, a pesar de ser consciente de la dificultad de llevar a cabo algún que otro punto, pero recalca la necesidad de buscar responsabilidades y continuar mejorando.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa Accidental, cede la palabra a la Sra. Morales, del grupo municipal, Elkarrekin Podemos, quien opina que sobre las competencias, creen que es algo habitual en que desde los ayuntamientos se inste a solicitar de institución a institución sobre ciertas materias. Sigue diciendo que no se trata de reproducir el debate. En su moción, se ha reconocido que las cosas no se han hecho perfectas, en concreto en el aspecto comunicativo y ha admitido que han surgido incomodidades para los usuarios, no se ha hablado de cataclismos, sino de mejoras. La moción que presentan es constructiva, plantea soluciones y mejoras en la gestión de las tarjetas Barik; respecto a la caducidad de las tarjetas, fue alargada en el pasado, demostrando que la obsolescencia programada existe y que si se quiere se puede programar otra fecha; en las Juntas Generales ya se planteó la solicitud a los responsables de las tarjetas Barik de presentar un informe o un estudio técnico para demostrar la caducidad del chip de las tarjetas Barik.



En Portugaleta, decir que no ha habido muchas esperas, pero no ha sido así en otras poblaciones, porque en algunas no existen oficinas al contrario de lo que ocurre en Portugaleta, que sí disponemos de oficina., Principalmente lo que hay que mejorar es la comunicación, pues no se ha hecho ninguna campaña informativa, y la noticia no ha salido en los medios hasta que desde Elkarrekin Podemos denunciaron esta situación en las Junta Generales; Y decir así mismo, que existen muchas personas que al día de hoy no tienen información y desconocen que su Barik va a caducar.

Por otro lado, el hecho de que la tecnología avanza y que tenemos que adaptarnos, en eso estamos todos de acuerdo, pero en la caducidad de la tarjeta Barik, no se corresponde con el hecho de que haya que cambiar el chip de las mismas, el chip sigue valiendo el mismo, no se pretende adaptar una nueva tecnología para tenerlas que cambiar en este momento, y por tanto habría que incidir en la brecha digital, no se trata no sólo de que se pueda como bien se ha indicado con una aplicación de un móvil, y pagar con él, sino que hay una población de edad avanzada que no acceden a la web y que no tienen facilidad con las nuevas tecnologías.

En cuanto a la contramoción, me parece que es autocomplaciente y, que dice que en Metro Bilbao se hace todo bien y no hay nada que mejorar prácticamente, y respecto a las ideas que ha aportado el compañero del Partido Popular, me han parecido bastante razonables, y terminar diciendo que esto es algo que nos afecta a tod@s los ciudadanos y que habría que reconocer que hay que mejorar y que la información ha sido prácticamente nula.

A continuación la Sra. Alcaldesa Accidental cede la palabra al Sr. Basagoiti del grupo municipal Partido Nacionalista Vasco, el cual inicia su intervención, diciendo que tal y como ya ha expuesto, este debate ya se ha dado; estamos reproduciendo el debate; No pone en duda la legitimidad de esta Institución para llevar a cabo los debates que entienda conveniente ni siquiera duda de la competencia de esta Institución para tenerla en la medida, que pertenecemos al Consorcio de Transportes de Bizkaia. Lo que sí decimos es que este debate ya se ha dado, con los aportes técnicos necesarios en la Institución que es competente para controlar el transporte en Bizkaia.

Respecto a la caducidad de las tarjetas Barik, de la falta de información, de la complacencia y demás, por supuesto que no se ha hecho todo perfecto habrá cosas para mejorar y evidentemente, la moción alternativa, sí que plantea precisamente una crítica, tenemos que mejorar la información, pues está claro que no ha llegado a todo el mundo, pues entonces, se pretende mejorar ese aspecto de la información. De las tarjetas Barik, insisto, que el otro punto que a nosotros nos parece importante, el sistema tarifario del transporte.

Y prosigue diciendo que con respecto al alargamiento de la caducidad de las tarjetas, las cuales estaban previstas para 4 años y se alargaron en un principio para 3 años más, porque técnicamente al parecer, se pensó que el sistema funcionaría bien, y ahora si hubiese que cambiar, se cambien las tarjetas. Se habla de 1.800.000 tarjetas, cuando somos aproximadamente, 1.150.000 bizkainos, y sucede que alguna de las



tarjetas que vayan a caducar, están renovadas, bien por pérdida, o bien porque existen personas que tienen más de una tarjeta Barik, esas estarían renovadas; continúa, argumentando, que el hecho de mejorar la comunicación, que implementar un mayor número de puntos de información, todo eso no es incompatible, con que la cantidad de tarjetas que fuesen a caducar, ya se vería al final el número de las que se renovasen.

La Sra. Alcaldesa Accidental, a continuación da paso al portavoz del Partido Socialista, que comienza afirmando que estamos replicando un debate que ya se ha tenido anteriormente en otras Instituciones, que son las que tienen las competencias sobre esta materia, y decir que nos parece bien, y continúa diciendo que la moción de Elkarrekin Podemos que han presentado no la entiendo para nada beligerante, creo que se intenta aportar otra visión sobre lo que ha sucedido, y también la moción alternativa va en la misma línea, y como se ha comentado también, va implícita en la misma el reconocimiento de que la comunicación no se ha hecho todo lo bien que se debería haber hecho, en la propia moción alternativa, va implícito ese reconocimiento, por tanto, es mejorable, y se debería tomar nota para que no se repitan. Lo que le ha sorprendido es que que a Elkarrekin Podemos, le parece, bien y comparte el ejemplo que ha dado el portavoz del Partido Popular, que ha puesto como ejemplo, la tarjeta de Madrid, la tarjeta de transporte público de Madrid, la tarjeta Multi, que en su página web dice que es una tarjeta que caduca a los 10 años.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa Accidental, da paso al Sr. Navarro, del grupo municipal, del Partido Popular, quien dice, que lo primero que se debería tener en cuenta, es que la falta de información, nos ha llevado a tener constancia, de algo que nos afecta a nuestros ciudadanos con cuentagotas. el hecho de que se pudiese alargar la vida de la Barik es importante, y el de que las nuevas tecnologías están ya puestas en estudio y se puedan poner en funcionamiento próximamente repercutirán en la gran mayoría y en cuanto al hecho de la durabilidad de los 10 años de la tarjeta de Madrid de transporte, le responde al Sr. Pesquera, diciendo que le parece bien que lo indique, porque así se ve como en el caso de la Barik sólo se aumentó de 4 a 7 años y no hasta 10 años como sí hizo Madrid, alcanzando así el horizonte temporal que han citado los representantes de EH-Bildu para posibilidad de contar con las dos tecnologías posibles (tarjeta física y tarjeta virtual) y poderla aplicar en el año 2022; con lo cual, se estaría hablando de que de esta forma no se tendría tantas Barik para tirar a la basura y no se tendría que pensar en tanto gasto en esa Barik.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa Accidental otorga el uso de la palabra al Sr. Gil del grupo municipal de EH-Bildu:

Lehengo interbentzioan datu txiki bat komentatzea ahaztu dut: bi modeloen artean EV2 da berria, 25 urteko iraupena duena. Egia da, fisikoki, teknologia hauek limitazio bat dutela, baina ez dauka 7 edo 10 urtekoa izan beharrik; Barik berriek 25 urteko iraupena daukate. Beraz, gure taldearen ikuspegitik, ziur aski honen atzean rekaudazio gogo bat ezkututzen da.



Interviene la traductora y señala que:

El portavoz añade un dato que se le ha olvidado mencionar en la anterior intervención: entre los dos modelos que existen el EV1 y el EV2, éste es el más moderno con una durabilidad superior 25 años. Añade que es consciente de la limitación de estas tecnologías, pero recuerda que 25 años es una caducidad más que respetable y que puede dar que pensar que tras todo esto se esconde un ánimo recaudatorio.

A continuación, interviene la Alcaldesa Accidental y da paso a la votación de la moción presentada por el grupo municipal de Elkarrekin Podemos, con los votos a favor de Elkarrekin Podemos; EH-Bildu y Partido Popular; votos en contra del Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco; y ninguna abstención. Por lo tanto la moción presentada por el grupo municipal Elkarrekin Podemos- Portugalujo Despierta Esna-Gaitezen, sobre problemática derivada de la masiva caducidad de las tarjetas de transporte Barik, DECAE.

2.01.03. Moción alternativa presentada por los grupos municipales del Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista sobre la problemática derivada de la masiva caducidad de las tarjetas de transporte Barik :

La Sra. Alcaldesa accidental da por reproducido el debate recogido en el punto anterior y da paso a la votación de la moción alternativa, presentada por los grupos municipales, Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco, relativa a la caducidad de las tarjetas Barik, con los votos a favor de Partido Socialista, Partido Nacionalista Vasco y Partido Popular; los votos en contra, Elkarrekin Podemos y EH-Bildu; y ninguna abstención por lo que queda APROBADA la moción alternativa presentada por el grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco y del grupo municipal del Partido Socialista sobre la problemática derivada de la masiva caducidad de las tarjetas de transporte Barik, del siguiente tenor literal:

“Justificación:

En 2011 se inició la puesta en marcha de Barik con una prueba piloto que pasó a ser masiva en 2012. En todas las fases, incluso a los participantes de la prueba piloto, se informó de la caducidad de la tarjeta y que la duración de los títulos en ella contenidos iban vinculados a la duración del soporte Barik.

Durante la vida de la tarjeta, el usuario puede ver la fecha de la caducidad de la misma en su operativa diaria y además, las tarjetas personalizadas llevan impresa la fecha de caducidad. Es decir, la caducidad de la tarjeta Barik aparece cada vez que se realiza una recarga o una consulta en cualquiera de los puntos de recarga.



Inicialmente y dada la novedad de la tecnología que soporta las tarjetas Barik tenían una caducidad de 4 años. Transcurrido este período y comprobado el buen funcionamiento del sistema, se consideró prudente y adecuado ampliar el tiempo de duración hasta 7 años, vigencia máxima posible para garantizar la integridad y buen funcionamiento del sistema Barik.

Por todo lo anterior, los grupos municipales abajo firmantes proponen para su debate y aprobación en Pleno la siguiente,

MOCIÓN:

Instar al Consorcio de Transportes de Bizkaia a seguir trabajando en la evolución de los soportes tarifarios del transporte público de Bizkaia hacia alternativas más sostenibles para el medio ambiente y solicitarle una mejor comunicación de los mensajes más relevantes para la ciudadanía tanto del sistema tarifario de Bizkaia como de Barik.”

2.01.04.- Moción transaccionada presentada por los grupos municipales EH-Bildu y Elkarrekin Podemos sobre limitación de precios de los alquileres

La Sra. Alcaldes Accidental informa que EH-Bilsu ha retirado su moción inicial y han formalizado una nueva moción transaccionada con Elkarrekin Podemos sobre esta materia; asimismo, los grupos municipales del Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, han presentado una moción alternativa, así que como en el caso anterior, habrá un debate conjunto sobre ambas mociones y luego una votación por separado.

Dicho lo cual cede la palabra a los grupos proponentes de la moción transaccionada EH-Bildu y Elkarrekin Podemos, y seguidamente, interviene el portavoz de EH-Bildu y dice que es una moción relativa a limitar el precio de los alquileres, todos somos conscientes de la problemática del acceso a la vivienda, sobre todo a las personas jóvenes o con problemas económicos, y es especialmente grave en el municipio de Portugalete. Para su grupo este es uno de los problemas más importantes para la ciudadanía y especialmente al grupo de jóvenes, por lo tanto, voy a pasar a leer los acuerdos que se pidieron al Ayuntamiento, de cara a la posibilidad de limitar los precios de los alquileres.

EH-Bildu junto con Elkarrekin Podemos, es por lo que presentamos la siguiente moción, cuyo apartado dispositivo es el siguiente:

1. El Ayuntamiento de Portugalete solicita al Gobierno Vasco la adopción de medidas urgentes que incidan directamente en el mercado privado de alquiler; entre otras medidas, regulando por ley los instrumentos que permitan limitar el precio del alquiler.
2. El Ayuntamiento de Portugalete exprese su firme compromiso de avanzar en las políticas para la ampliación del parque público de vivienda en alquiler en el ámbito de sus competencias y facultades, emplazando al Gobierno Vasco a profundizar en ese sentido. Estas políticas deben hacer especial hincapié en la



- necesidad de sacar al mercado de alquiler el gran número de viviendas vacías, a través de entre otras medidas impositivas de carácter fiscal que provoque la salida de estas viviendas al mercado
3. El Ayuntamiento de Portugaleta solicita a la Diputación Foral de Bizkaia la adopción de medidas fiscales en el sentido de limitar los precios abusivos de los alquileres.
 4. El Ayuntamiento de Portugaleta solicita a la Diputación Foral de Bizkaia adecuar y ponderar según el nivel de renta las deducciones para la ciudadanía que paga el alquiler de una vivienda
 5. El Ayuntamiento de Portugaleta solicita a la Diputación Foral de Bizkaia la adopción de medidas fiscales para luchar contra la especulación inmobiliaria de grandes propietarios.
 6. El Ayuntamiento de Portugaleta se compromete a realizar un estudio sobre vivienda deshabitada en nuestro municipio y particularmente sobre la vivienda gestionable.

Seguidamente, la Alcaldesa Accidental cede la palabra a la Sra. Rey del grupo municipal, de Elkarrekin Podemos,

Egunon guztioi, lo primero agradecer a EH Bildu la buena predisposición para llegar a un acuerdo en esta moción. Creemos que en temas como estos fundamentales para la ciudadanía es importante poder llegar a acuerdos. y esperamos que el Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco reflexione sobre su moción y decidan finalmente votar a favor de la de Elkarrekin Podemos y EH-Bildu. En la sociedad actual, el acceso a la vivienda es un elemento fundamental de emancipación e integración social, y el artículo 47 de la Constitución Española lo señala como un derecho básico e insta a los poderes públicos a hacer efectivo este derecho, señalando a aquéllos como garantes del acceso a una vivienda digna y adecuada.

Vemos como asistimos en los últimos años de un incremento paulatino de los precios de alquiler, lo que pone de manifiesto la necesidad de abordar medidas que permitan que los ciudadanos y ciudadanas que en ellas residan tengan acceso en condiciones razonables a una vivienda digna. Siguiendo la Estadística Sobre Oferta Inmobiliaria (OFIN) del 2º trimestre de 2018, en torno a la evolución de los precios del alquiler en el mercado libre, se constata que la variación del alquiler medio desde 2013 hasta la fecha ha sido de un 19% en Euskadi, pasando desde 825.4 € a los 983.3 € actuales.

Además, este incremento de los precios de alquiler se ha acelerado significativamente en el último año. Si se atiende a la misma estadística desglosada por Territorios Históricos, se constata que desde el segundo trimestre de 2017 hasta segundo trimestre de 2018 se ha producido un incremento del 5% en Bizkaia, de un 12.5% en Araba y de un 22.8% en Gipuzkoa del precio del alquiler



Las causas de estas fuertes subidas, muy superiores a la evolución de rentas o salarios de las personas demandantes de alquiler, que tienen en muchos casos empleos precarizados y que están en muchos casos en riesgo de exclusión social son varias - evolución del sector turístico, inversión en vivienda para su reforma y alquiler temporal, déficit de oferta pública de alquiler, inexistencia de un marco jurídico regulador de los precios, etc- y lo que requerimos para su solución son actuaciones diversas y coordinadas entre administraciones y la primera la nuestra que es la Institución más cercana.

Vemos que tenemos que establecer políticas a favor del alquiler asequible, y que a día de hoy es obvia la ausencia de medidas de intervención en el mercado privado de vivienda. No es suficiente con la defensa del alquiler asequible desde las instituciones públicas, sino que es imprescindible incorporar herramientas para revertir la burbuja del alquiler privado.

Debemos: ampliar el parque de vivienda en alquiler asequible, movilizar la vivienda deshabitada hacia una vivienda asequible y la Ley La Ley de vivienda 3/2015, en su artículo 56, define vivienda deshabitada como *“aquella vivienda que permanezca desocupada de forma continuada durante un tiempo superior a dos años, salvo que concurra motivo que justifique su no utilización en los términos previstos en esta ley y en su normativa de desarrollo”*.

Ese mismo artículo establece que la competencia de declarar una vivienda como deshabitada *“podrá acordarse por el ayuntamiento correspondiente, o, en su defecto, por el departamento competente en materia de vivienda del Gobierno Vasco, previa audiencia al ayuntamiento respectivo. En cualquier caso, la resolución irá precedida de un procedimiento administrativo con audiencia a los titulares de la vivienda”*. Es decir, que tanto Ayuntamientos como Gobierno Vasco podrán declarar una vivienda como deshabitada. Y debemos tomar como prioritario la movilización de esta vivienda deshabitada.

Además la escasez del parque de vivienda protegida es uno de los grandes retos que debemos afrontar Según la encuesta sobre el Mercado Inmobiliario en Euskadi de 2017, 84.082 personas tienen la necesidad de acceso a primera vivienda, de las cuales 3 de cada 4 no poseen ingresos o los que poseen son insuficientes o irregulares. Además, Etxebide cuenta con casi 65.000 solicitudes de vivienda protegida.

Frente a esto, nos encontramos con 58.697 viviendas deshabitadas, de las cuales 35.647 son gestionables para su movilización al mercado del alquiler. Es por esto que la movilización de la vivienda vacía al parque de vivienda asequible en alquiler debe ser una prioridad en la acción de gobierno. Una prioridad que el propio Ararteko recogía en el Informe anual al Parlamento Vasco 2017, solicitando *“a las administraciones públicas vascas que amplíen el parque de viviendas de protección pública”*.

Cabe destacar también el art. 10 de la Ley de Vivienda, *“corresponden igualmente a los ayuntamientos las facultades y potestades de intervención pública en*



materia de inspección, adopción de medidas provisionales e intervención para garantizar el uso adecuado de las edificaciones, así como de incidencia en el mercado de la vivienda, y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de vivienda”.

Una de las herramientas sancionadoras para garantizar el uso adecuado de la vivienda es la reflejada en el artículo 57, el canon de vivienda deshabitada. Este canon se crea “*al objeto de fomentar el cumplimiento de la función social de la propiedad de la vivienda*”. “*Su imposición, de carácter extrafiscal, a cargo de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Euskadi gravará las viviendas declaradas deshabitadas y los ingresos por este concepto dotarán el patrimonio municipal de suelo*”.

El canon se liquidará anualmente y a partir de que la declaración de vivienda deshabitada constituya un acto definitivo en vía administrativa. El gravamen se fija en un importe de 10 euros por cada metro cuadrado útil y año, que se incrementará un 10% por año que permanezca en dicha situación, sin que pueda superar tres veces el importe inicial”.

Recordamos que en su momento su grupo propuso una moción que pedía un aumento impositivo fiscal y que fue rechazado en este mismo pleno.

El registro de viviendas deshabitada, el cobro del canon o el alquiler forzoso son herramientas que pueden lograr que esas miles de viviendas vacías sean movilizadas al parque de vivienda protegida.

Por otra parte sabemos que desde el Ministerio de Fomento se está trabajando en habilitar a las Comunidades Autónomas y/o Ayuntamientos para que a partir del sistema Estatal de Índices de Referencia de Precios del Alquiler de Vivienda que está desarrollando este Ministerio puedan establecer su índice de precios de acuerdo a una metodología objetiva y sujeto a revisión periódica.

EL objetivo de los índices de referencia es que los Ayuntamientos y/o Comunidades Autónomas que así lo consideren puedan regular las subidas abusivas del precio del alquiler en las zonas previamente declaradas tensionadas y a la vez evitar posibles efectos de contracción de la oferta de vivienda en alquiler.

Este Índice de Precios, que ya se ha puesto en marcha en Catalunya y que ya puede ser consultado por cualquier ciudadano, permite estimar el precio medio de alquiler por metro cuadrado en base a criterios objetivos y comparables, eliminando elementos de carácter meramente especulativo.

Otro gran problema que nos encontramos dentro de nuestro derecho a una vivienda digna esta el problema de los desahucios y lanzamientos en el ámbito de los arrendamientos urbanos, lejos de remitir sigue aumentando y se está convirtiendo en un problema de carácter social cada vez más grave. En efecto, en la Comunidad Autónoma Vasca, desde el pasado año el número de lanzamientos en 2017 se ha incrementado en un 32% respecto al año 2016, frente al 4.3% del conjunto del Estado. Además la tendencia sigue incrementándose, ya que el número de lanzamientos en los dos



trimestres del presente año 2019 ha subido un 5% más, respecto al mismo periodo desde 2017.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2017 hubo 384 sentencias para rescisión de contratos de arrendamiento, el 80% relacionadas con la falta de pago de la renta o de cantidades que se asimilan (incluido fianzas). Además, hubo otros 1.105 decretos sobre reclamación de pago de rentas, con lo que la litigiosidad en materia de alquiler se elevó a 1.489 resoluciones.

Por último en Portugalete tenemos que ser conscientes que sigue siendo una de las zonas más castigadas desde la crisis con más alta tasa de paro y precarización del empleo de Euskadi debido a las políticas neoliberales que nos llevan imponiendo desde hace mucho tiempo y personas en riesgo de exclusión social; De los datos de Eustat de 2018 revelan que un 8,89% de las viviendas serian viviendas no principales (unas 1900 viviendas) que incluyen de temporada y deshabitadas y dentro de estas tenemos las gestionables y las no gestionables. Las deshabitadas son la mayoría y en Portugalete aproximadamente tenemos en 2018 unas 1400 viviendas.

Además en 2019 según datos del ayuntamiento tenemos 5750 solicitudes en Etxebide, siendo la mayoría para alquiler (programas Alokabide Bizigune); resulta que en Portugalete que tenemos aproximadamente unas 100 viviendas de Bizigune todas ocupadas cuando nuestra población es de casi 50000 habitantes.

++++

Respecto a la moción alternativa del Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, lógicamente es una declaración de intenciones pero es escasa; creemos que la moción que originariamente hizo Bildu y que nosotros hemos hecho aportaciones y hemos transaccionado es mucho más valiente y adecuada a la situación que viven nuestras vecinas y vecinos. Os pedimos que seis valientes y mas cuando a nivel estatal hay acuerdos entre el Partido Socialista y Unidas Podemos en materia de vivienda que son mas ambiciosos y van más en la línea de lo que presentan hoy en la moción transaccionada entre Elkarrekin Podemos y EH-Bildu. Y al Partido Nacionalista Vasco y al Partido Socialista recordarle que en Gobierno Vasco también se han hecho muchas proposiciones no de Ley, algunas también propuestas por el Elkarrekin Podemos y aprobadas por unanimidad que van más en la línea de la moción transaccionada con EH-Bildu que presentan a este Pleno

Y frente a esto solo me queda por decir que tenemos mucho trabajo por delante, que tenemos que poner todo de nuestra parte, que somos las Institución más cercana y que tenemos que proteger los derechos de nuestras vecinas y vecinos para que no se queden escritos en un papel y en declaraciones de intenciones, porque miles de personas no podemos acceder a una vivienda digna y muchas veces dependemos de familiares o amigas porque de otra forma acabaríamos en la calle.

Seguidamente, la Alcaldesa Accidental, cede el turno a los portavoces de los grupos proponentes de la moción alternativa, comenzando el portavoz del grupo



municipal del Partido Socialista, quien comienza diciendo que se debate una moción que ya se trató con anterioridad, en 2018, se trató una moción que iba en este sentido y presentada por el grupo que ahora se denomina Elkarrekin Podemos (anterior Portugalujo-Despierta)

Continúa diciendo que la situación actual que vivimos podemos estar de acuerdo, pues partimos de una crisis que se tomaron decisiones que supuso una devaluación de los salarios y en consecuencia se crearon situaciones impensables hasta a aquel momento.

Manifiesta, que la figura del trabajador pobre, era imposible de pensar, pero eso sucedió, esa crisis nos creó esta situación y esto trasladado al ámbito de la vivienda, aquí en Euskadi, que lo que solía ocurrir que la inmensa mayoría de personas que solicitaba una vivienda pública, lo hacía en propiedad y eso ahora se ha invertido, ahora el 80% de la ciudadanía que solicita una vivienda pública, lo hace en régimen de alquiler y eso no ocurre porque sea del agrado de los solicitantes, sino que se debe a que el 84% de los solicitantes, tienen ingresos inferiores a 20.000 euros anuales, lo cual esta situación aboca a tener que solicitar una vivienda en alquiler, porque no pueden acceder a una vivienda en propiedad, por tanto la situación que vivimos actualmente, podamos compartirlo todos.

Explica que considera que las políticas que se están llevando a cabo por Gobierno Vasco en esta legislatura para el tema de vivienda, son meridianamente claras, es una apuesta decidida por la vivienda en alquiler, principalmente, de hecho en el 2021, no se va a hacer ningún tipo de promoción que no sea de alquiler público, exceptuando aquellas promociones cerradas con anterioridad, todas las que se vayan a realizar van a ser en alquiler. Son medidas que son públicas y conocidas por todos, porque fueron presentadas en un plan director que se presentó en el 2018 para un trienio.

La apuesta por el alquiler público, es una apuesta decidida, sobre todo en la movilización de la vivienda deshabitada o vivienda vacía, son apuestas muy claras y puestas sobre la mesa por el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco y en esa línea se está trabajando y sigue explicando que desde los Ayuntamientos, nosotros como partido socialista podemos coincidir en la situación pero discrepamos en otras cuestiones de la moción transaccionada, sobre todo cuando se habla de fiscalidad, nosotros, y así lo ha trasladado el propio Consejero, preferimos la disuasión frente a la imposición, creemos que es mucho más razonable, trabajar en esa línea y sin ahondar más, en esta primera intervención si quiere responder a la portavoz de Elkarrin Podemos que decir que La moción alternativa del PSOE y PNV, no deja de ser menos valiente, por más que la portavoz de Elkarrekin Podemos nos pide que seamos más, los que estamos desarrollando actualmente la política de vivienda en el Gobierno Vasco (Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco) no se si seremos más o menos valientes pero sí se que somos los que la estamos desarrollando. Si eso es ser menos valiente que usted porque presenta una moción tendrá que permitirme que discrepe. Finaliza diciendo que presentan una moción alternativa que contiene tres puntos que son:



1.- “El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a continuar con su firme apuesta por impulsar el parque de viviendas en alquiler a través de la movilización de la oferta de vivienda privada hacia el alquiler protegido, así como de la nueva protección de viviendas y alojamientos dotacionales.

2.- El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a seguir potenciando el Programa Bizigune, a través de la captación de pisos desocupados para su puesta en el mercado a través del alquiler protegido.

3.- El Ayuntamiento de Portugalete insta a la Diputación Foral de Bizkaia a estudiar la mejora de la tributación del impuesto de la Renta de las Personas Físicas de rentas procedentes de los alquileres, así como de la deducción de arrendamientos de la vivienda habitual”

A continuación la Sra. Alcaldesa Accidental, da paso al Sr. Basagoiti del grupo municipal Partido Nacionalista Vasco, quien comienza diciendo que, lo que se piensa en la moción alternativa, es seguir trabajando en la línea en la que se trabaja y mejorar, para incrementar el parque de viviendas en régimen de alquiler; para fomentar el alquiler protegido, a través del programa Bizigune, vía el programa alquiler sin riesgos y mejorar la fiscalidad del alquiler; como se recoge en el punto tercero de la moción.

En la moción transaccional que se ha presentado, por parte de EH-Bildu y Elkarrekin Podemos, sí hay un punto que nos ha llamado la atención; es el punto sexto que dice “El Ayuntamiento de Portugalete se compromete a realizar un estudio sobre vivienda deshabitada en nuestro municipio y particularmente sobre la vivienda gestionable”.

El partido nacionalista vasco está totalmente de acuerdo con este punto, por varios motivos, el primero, porque este estudio de vivienda deshabitada en nuestro municipio, llega a este Ayuntamiento a propuesta del Partido Nacionalista Vasco, que luego se dotó presupuestariamente a través de una enmienda a los presupuestos, para que hubiese dinero para realizar este estudio; porque claro uno puede querer realizar un estudio y tienes que tener los medios para realizarlo.

El estudio se realizará, ha habido algún problema, se hizo una consulta a la Agencia de Protección de Datos, pero sigue para adelante y se estaba en el trámite de redacción de pliegos.

Continúa su interlocución con otras dos consideraciones, efectivamente se decía que lo que se plantea es aumentar el parque de viviendas en alquiler, de hecho, como comentaba el Sr. Pesquera, está previsto que todas las promociones públicas de vivienda que se hagan a partir de ahora, salvo las que están comprometidas lo sean de alquiler. Está previsto, reforzar el programa Bizigune e incluso, se está planteando la posibilidad de reeditar el programa de “Alquiler Seguro”, porque uno de los miedos que a veces se tiene desde el punto de vista del arrendador, es cómo me va a resultar.

La moción también recoge la cuestión de la mejora en la fiscalidad. Añade que hay una cuestión que no quería incidir, pero a mí si me gustaría que alguien me explicara, qué tiene de más valiente el punto 2º de la moción que presenta EH-Bildu y



Elkarrekin Podemos, con el punto 1º de su moción alternativa. Básicamente dicen lo mismo y no plantean mayores medidas ni concretan mayores medidas; y para concluir, una última consideración, que deseo apuntar es que ayer por la noche desde el Ministerio de Fomento se anunciaba la puesta en marcha de una normativa para plantear las limitaciones al precio del alquiler. A la espera de lo que esa normativa da de sí, pues se verá, qué correspondería a las Comunidades Autónomas, qué correspondería a los Ayuntamientos, para la puesta en marcha de esa normativa.

Aventurar ahora cualquier cosa ahora cuándo no se conoce el proyecto, es difícil, porque el problema de la buena voluntad, es que a veces se legisla, y luego lo que se ha legislado se suele recurrir al Constitucional, y ha habido ya algunas experiencias, en concreto, de la Ley de Vivienda Vasca que ha salido aquí a colación, se recurrieron 14 de sus 93 artículos, y sigue explicando que se estimó la constitucionalidad de 11 de ellos, pero 3 se declararon inconstitucionales, y prosigue el Sr. Basagoiti diciendo que cuando se hacen propuestas de tipo legislativo, hay que tener muy claro, quién tiene la competencia y la posibilidad real de llevar eso a cabo.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa Accidental, da el turno al Sr. Navarro del grupo municipal del Partido Popular, quien comienza señalando a los presentes, la crisis que se ha pasado en los últimos años, y continúa explicando la desigualdad que ha ocasionado esta crisis entre la población y hace hincapié en las personas más vulnerables; seguidamente expone su desacuerdo con el punto número 2 de la moción donde se hace referencia en buscar una manera impositiva de carácter fiscal, que provoque una salida de estas viviendas al mercado en cuanto a las viviendas que están vacías, esto no nos parece la manera más adecuada, igual que en el punto número 6, en cuanto se refiere que el Ayuntamiento se comprometa a realizar un estudio sobre las viviendas deshabitadas en nuestro municipio.

Y considera el Sr. Navarro que este tipo de situación, se debería tener en cuenta que los causantes de la pasada crisis, fueron las empresas financieras, y que mucha gente lo que ha hecho es escapar hacia una búsqueda de algo tangible y seguro, y lo seguro a veces es disponer de una vivienda, en otros casos, han sido viviendas heredadas, otros casos corresponde a personas que vienen de manera ocasional y he de manifestar que no estoy nada de acuerdo en ese sentido.

En cuanto al tema de la vivienda nueva para alquiler, ya se ha hablado anteriormente y se ha dicho que hay un plazo admitido, pero en relación a la vivienda privada, sería bueno buscar una fórmula para que parte de las viviendas privadas, de alguna manera, esas viviendas en parte se pudiesen dedicar al alquiler, desde el ámbito municipal, que es lo que a nosotros nos compete.

En cuanto al tema moción alternativa, he visto, que la oferta de la vivienda privada hacia el alquiler protegido está muy bien, pero es peligroso sobre todo cuando vence, porque se deja desprotegida a las personas y hay que atarlo muy en corto, ha habido recientemente en Euskadi, edificios que han quedado vencidos y con alquileres antiguos y es un peligro enorme.



Con respecto al punto número , 3, estoy totalmente de acuerdo, el Ayuntamiento de Portugalete insta a la Diputación Foral a estudiar las mejoras tributarias y no penalizar como en el caso del que se ha estado hablando en la moción anterior, mi pensamiento es que tanto en las rentas procedentes de los alquileres, como en las deducciones arrendatarias de esas viviendas, siempre y cuando sean habituales o primeras viviendas, por decirlo de alguna manera, me parece que la fórmula sería esa, sería la idea de la motivación, es decir buscar el equilibrio entre esa persona que tiene un piso para que lo pueda sacarlo en alquiler y la persona que lo va a alquilar que ya no tiene, por decirlo de alguna manera, un sueldo que pudiese cubrir los alquileres actuales , que sea un precio un poco más acorde, porque la deducción fiscal se lo va a hacer.

Y por último, decir que Portugalete no da mucho más de si, y que está bien que protejamos a nuestros ciudadanos, pero también hay que tener en cuenta que el parque de viviendas donde podemos actuar, ya no es que sean limitado, sino que prácticamente está extinguido. Los planes que tenemos ya están hechos y los a posteriori salvo que se tiren viviendas mucho más no hay o nos cargamos los parques.

A continuación, la Alcaldesa Accidental, cede la palabra al portavoz del grupo municipal, de EH-Bildu, el Sr. Gil quien comienza diciendo que quisiera hacer un apunte al portavoz del grupo Popular, el cual ha comentado el concepto de penalizar, me parece que en esa guerra de los conceptos, que son bastante ideológicos, que es lo que nos diferencia unos de otros, cuando se habla de penalizar, imponer, etc, etc, bajo nuestro punto de vista no estamos penalizando a nadie, cuando se pide que se gane menos de lo que gana, cuando gana mucho; eso no se trata de penalizar, en ningún caso, ese uso de todos esos conceptos, con connotaciones negativas para cosas que realmente son positivas, es decir, mayor nivel impositivo a las grandes rentas, no estamos penalizando, sino que estamos haciendo que aporte más a las arcas comunes, el uso de esos conceptos, muchas veces nos lleva a este tipo de cuestiones.

Por otro lado, al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, le querría hacer un apunte respecto a cuando ha hablado de los recursos de inconstitucionalidad que se pueden presentar a diversas normas y demás, pues creemos que ellos mismos, deberían analizar todos estos sesgos que se hacen a la Autonomía, a Leyes, cuestiones que se aprueban por la ciudadanía vasca en general y que luego son pasados por cortapisas en Madrid; quizás debería traer un debate en el seno del Partido Nacionalista Vasco de lo que significa la Autonomía y su propia utilidad, desde, por ejemplo desde nuestro punto de vista, independentista no autonomista.

Sigue explicando el Sr. Gil, que el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, ha comentado, que no encontraba mayores diferencias entre la moción alternativa y la moción presentada por EH-Bildu y Elkarrekin Podemos, en el primer punto y él también va a comentar en general. si es verdad, que no hay mayor diferencia, pero en el conjunto de la moción, sí es importante porque volvemos otra vez, a que ligeros matices de los que habla él, cambian muy profundamente las cuestiones , por ejemplo en el punto 3, que el que más me ha llamado la atención, habla de “estudiar la mejora de la tributación”, es un concepto totalmente subjetivo para quien lo lea, habrá alguna persona que considere que la mejora de la tributación, será “que me lo bajen”, y habrá



otras personas que querrán que la mejora de la tributación sea “que me lo suban”; después ha hablado de lo mismo para la deducción de arrendamientos de la vivienda habitual, pues según el punto de vista, puede ser subirlo o bajarlo, en nuestra moción se habla claramente de aumentar la tributación, etc, etc, y se hace medidas más concretas, como por ejemplo, en la limitación de los precios de alquiler, que ya ha comentado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, que no lo ve por sus posibles problemáticas legales. Por otro lado, también se ha comentado que, toda promoción va a ser de alquiler, nos alegramos por ello, pero es una medida que aunque se presente, como triunfalista, llega tarde, se lleva muchos años solicitando que la vivienda y las promociones tienen que ser de alquiler, y no de adquisición.

El Sr. Gil, prosigue diciendo, que ciñéndonos, a Portugalete, hay que ser conscientes, como ha comentado el portavoz Popular, que tenemos una de las mayores densidades de población de la Comunidad Autónoma Vasca, pero también tenemos, una de las mayores densidades de vivienda, de hecho es la mayor, de la Comunidad Autónoma Vasca, no me acuerdo exactamente del dato, pero aproximadamente, 100 viviendas por Hectárea, que es una barbaridad, por lo tanto, como ya hemos exigido con una moratoria sobre la construcción de vivienda, la vivienda nueva debería estar totalmente descartada en este caso; por otro lado está constatada la escasa inversión que realiza este Municipio, por lo tanto el aumentar el parque público de vivienda de Portugalete es esencial, y por otro lado, decir que la moción presentada por el Partido Socialista junto con el Partido Nacionalista Vasco, hace referencia a apoyar políticas que ya se están realizando y que desde nuestro punto de vista no son suficientes y agradeceríamos que se presentasen iniciativas nuevas. Y por contestar al portavoz del Partido Socialista, ha acuñado un término de moda, que es el de trabajador pobre, término que ha aparecido hace un tiempo y que era inconcebible hace años también hay que ser conscientes de dónde venimos, hablamos de la crisis, pero nos olvidamos de las sucesivas reformas laborales, tanto del Partido Popular, como del Partido Socialista, sus derogaciones, y demás, para darse esta figura de trabajador pobre y este tipo de mociones y las políticas que siguen tanto el Partido Socialista como el Partido Nacionalista Vasco, nos dan la impresión de una supeditación en este caso de los poderes públicos a los intereses privados en todo caso, y nos parece muy preocupante que en un caso como la vivienda que es un derecho y una necesidad básica, de la ciudadanía, lo mismo que es la sanidad o la educación, los pasos que se dan sean tan tímidos pero bueno, tan bien lo podemos enlazar con la mayor privatización de estos servicios que he comentado.

A Continuación la Sra. Alcaldesa Accidental, cede el turno a la portavoz del grupo municipal, Elkarekin Podemos, la cual, inicia su intervención, leyendo de forma literal los puntos de las medidas adoptadas en el acuerdo estatal que se ha llevado a cabo entre Unidas Podemos y el Partido Socialista, sobre la vivienda; unas medidas mucho más ambiciosas que la moción alternativa que presentan el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista. La moción que presentan su grupo y EH-Bildu va más en línea con lo que está sufriendo la ciudadanía, y los derechos básicos de la ciudadanía. Además recuerda al Partido Socialista y al Partido Nacionalista Vasco, que hay también



más propuestas no de ley que son no tan escasas como la moción que presentan , por lo que no se entiende la presentación de la moción alternativa ni que no sean capaces de retirarla y replantearlos el hecho de ser más valientes, y pensar que la moción que ha presentado los grupos Elkarrekin Podemos y EH-Bildu, va más allá, en la línea de la situación actual y pensar que es lo que en realidad necesitan los vecin@s; y repito que hay un acuerdo estatal con el Partido Socialista, que tiene otros matices, y hay proyectos no de ley, aprobadas también e incluso fomentadas por el Partido Nacionalista Vasco en el Gobierno Vasco, aprobadas en el Gobierno Vasco que también van en esa línea.

Personalmente no entiendo y me gustaría una explicación; respecto al estudio de la vivienda deshabitada gestionable, es cierto que parte de vosotros, y es una buena iniciativa, en su moción han seguido por este camino porque aún no se ha cumplido y pensamos que debemos de insistir y lo recogemos en la moción pero tiene la sospecha de que no va a ser aprobada y eso que recoge algo que vosotros planteasteis. El problema está en cuántas cosas hemos propuesta nosotras como candidatura o EH-Bildu, o el Partido Popular, y luego otros partidos han echado mano de la iniciativa y la han vuelto a presentar haciendo hincapié en que se haga.

Con respecto al punto segundo, por supuesto que hay diferencia, esa diferencia es en que lo nuestro es real, y la portavoz, hace lectura de ese punto de forma literal, e insiste que para su grupo es lo real, y hace referencia a las medidas fiscales, que piensa que se pueden aplicar al Ayuntamiento, y seguidamente, hace referencia al canon, el cual viene en la propia ley de Gobierno vasco, 3/2015 y que se puede aplicar por los Ayuntamientos , viene en la Ley, y de hecho hay una resolución del Tribunal Constitucional del año 2018 que analiza la ley vasca de vivienda que deja intacto la posibilidad de aplicar el canon

Continúa explicando que respecto a la limitación de los precios de alquiler, ya se ha llevado a cabo en otros municipios y que aquí no se ha hecho todavía y se está esperando a que se lleve a cabo, al final pienso que en estos debates, no se tienen en cuenta, muchas cuestiones que son declaraciones de intenciones pero que no se han llevado a cabo, y explica que la moción que defiende es una forma de intentar reforzar, de dar prioridad, de decir “hay que hacerlo” y pensamos que tendríamos que estar todos de acuerdo , pensamos que las medidas entre la moción de EH-Bildu y Elkarrekin Podemos se alejen de lo que como partidos políticos pedís, porque hay proyectos no de ley en Gobierno Vasco, que recogen estos asuntos, y a nivel de estatal, y vuelve a decir que no entiende porque presentan esa moción alternativa y piensan que la moción de ellos es más completa y que ya es hora de que hagamos algo, e insta a los demás grupos municipales, para poder llegar a acuerdos y poder solucionar toda la problemática que existe con respecto a la vivienda, y enumera parte de la problemática, como desahucios, precariedad, exclusión social, y continúa diciendo que el derecho a la vivienda es un derecho que tenemos la ciudadanía y no se puede acceder a ella, y expone su propia problemática personal y explica que como ella existen en Portugalete muchos ciudadan@s así como en País Vasco y en España en general, y opina que se debería poner medidas ambiciosas, simplemente, medidas que sean las que indica la ley y que



cumplan el artículo 47 que se refiere a tener una vivienda digna se conseguiría frenar el problema.

Seguidamente la Alcaldesa Accidental, da paso al Sr. Pesquera del grupo municipal, del Partido Socialista, quien se dirige a la portavoz de Elkarrekin Podemos por la sensibilidad que ha mostrado en su discurso la cual daba a entender que a su lado los demás carecen de sensibilidad alguna. El Sr. Pesquera señala que en su anterior intervención ya han dejado patente lo conocedores y conscientes que son con la dificultad que hay con la vivienda y para acceder a ella. Pero cree que la portavoz de Elkarrekin Podemos tiene un problema que es fundamental y es que por su forma de debatir parece que Podemos como partido no sabe que está en el gobierno. La Sra. Rey ha leído el acuerdo de gobierno que tiene; ha oído ayer al Ministro de Fomento a desarrollar un acuerdo de gobierno que tiene con Unidas Podemos y hoy la portavoz de Elkarrekin Podemos habla como si fuese oposición. Las medidas que la portavoz ha citado forman parte de un acuerdo de gobierno que habrá que ir implementando y lo que ha dicho el Ministro ayer es anunciar que va a iniciar medidas para dar paso en ese sentido e imagina que Unidas Podemos, al que pertenece la portavoz estará de acuerdo por lo menos allí, aquí no que parece que están en la oposición.

Retomando lo que ha dicho en su primera intervención insistiendo en que tenemos que ser valientes, mire, le he de decir que lo que es ser valiente con este asunto es estar en la oposición, como estuvo el Partido Socialista durante dos legislaturas y sacar una Ley consiguiendo el derechos subjetivo a la vivienda, eso es ser valiente, conseguir el derecho subjetivo a la vivienda estando en la oposición por cierto con el respaldo de Bildu en ese momento.

Conseguir un derecho, no sólo en España, es referente europeo, porque ha equiparado el derecho a la vivienda con el derecho a la salud pública o el derecho a la educación pública, eso es ser valiente, no venir y decir palabras bonitas y dulces y parecer que eso tiene más contenido que lo que verdaderamente tiene valor.

Por supuesto, hay que incrementar muy sustancialmente, el parque de vivienda pública porque se requiere y cómo estamos de acuerdo en esto, una de las medidas más importantes que se impulsan, es la movilización de la vivienda vacía, y si estamos de acuerdo en todo esto, que parece que sí, Uds. siguen diciendo que es que no somos valientes, creo que a Ud le cuesta es entender que Uds llegan a acuerdo de Gobierno en otros lugares y aquí en Portugalete, no aprueban nada de lo que proponga el Partido Socialista, en este caso el equipo de Gobierno junto con el Partido Nacionalista Vasco, yo lo entiendo, y decir a EH-Bildu que hay cosas que son difíciles de coincidir, cuando habla de la tributación, Ud. dice que lo que planteamos es muy generalista pero Ud. en la moción inicial que presentaron decían que hubiesen deducciones para el alquiler de



una vivienda; para la ciudadanía que paga el alquiler de una vivienda , pero a la vez que se estableciesen tipos impositivos para las personas que recibiesen rentas de alquiler.

Dígame usted cómo motiva a propietarios de vivienda a que favorezcan el poner en alquiler sus viviendas, cómo con las medidas que Uds, proponen buscan movilizar vivienda, así es imposible, se lo digo con todo respeto, pero en esto discrepamos profundamente en esta situación, no vemos que sea sensato, como dije en mi primera intervención, somos partidarios de la disuasión frente a la imposición.

Prosigue el Sr. Pesquera, diciendo que lo mismo que dijo el Consejero de la Vivienda, la reforma fiscal para negociar y acordar este 2020, se trasladara una nueva propuesta fiscal al órgano de coordinación tributaria que es donde se tienen que negociar y acordar estos asuntos, claro que somos partidarios de cambiar la política fiscal en esta materia, creemos que es necesario, pero también le observo cosas llamativas, Ud habla de que somos muchos habitantes para un territorio más bien pequeño, pero Ud habla de moratorias, le voy a citar un listado de municipios gobernados por EH-Bildu, donde se construyen vivienda pública y privada en abundancia , y aquí en Portugalete abandera una situación que no hace falta abandonarlo, somos pocos, vivimos en poco espacio, el municipio está prácticamente desarrollado , lo que hay que hacer es hacer es terminar con el ordenamiento que ya está acordado.

Uds. abandonan situaciones allí donde gobiernan, no tiene nada que ver, no lo llevan a cabo, pero aquí Uds. lo dicen y parece que eso es el catecismo

Para terminar, nosotros compartimos, la situación, sabemos de la dificultad, queremos dar respuesta a los más de 2.000. ciudadanos que solicitan vivir en Portugalete en una vivienda pública, de ellos más de 1.400 son ciudadanos empadronados en Portugalete, que solicitan una vivienda pública y el Ayuntamiento tendrá que poner todos los mecanismos de los que dispone para intentar en lo posible dar satisfacción a esas necesidades; ayudando al impulso de estas políticas que se están haciendo desde el Gobierno Vasco, bien con el programa Bizigune , que por cierto, cuyos últimos datos de que disponemos, eran en torno a 120 viviendas , en la actualidad, se ha incrementado más de un 30%, ya dispone en la actualidad de 160 viviendas y se han conseguido mover y dar el servicio público que todos necesitamos, también hay 4 viviendas que forman parte del programa ASAP y por lo tanto esas medidas cuesta mucho conseguir y sobre todo para ese tipo de viviendas, sobre todo lo que se requiere es dar estabilidad al arrendatario, que es necesario, pero hay que dar seguridad al arrendador y es en esa línea en la que se está trabajando, y en el Ayuntamiento, dentro de sus competencias seguiremos ayudando y colaborando para que esas medidas ayude a esta situación en la que estamos .



Seguidamente la Alcaldesa Accidental, da paso al Sr. Basagoiti del grupo municipal, Partido Nacionalista Vasco, que comienza, diciendo que no duda de la buena intención de los compañeros que presentan la moción, pero parece que sólo les preocupa la situación de la vivienda en alquiler, esa es una preocupación que tenemos todos, de hecho algunos llevamos muchos años desarrollando políticas para fomentar el alquiler público y el alquiler social; también es cierto que a todos nos preocupa la situación de las personas que quieren pero no pueden acceder y que tienen un derecho, además en los tres territorios que forman la Comunidad Autónoma del País Vasco, se trata de un derecho subjetivo y reconocido por la Ley.

Es cierto que la Ley de Vivienda, está pendiente de desarrollo y efectivamente se pondrá en marcha.

El problema es que algunos llevamos muchos años trabajando por poner en marcha cosas que no son fáciles, pero se trabaja por poner en marcha todo ello.

en la línea de quien me ha precedido en el uso de la palabra, seguimos apostando por la vivienda pública en alquiler, por los alojamientos dotacionales, por movilizar la vivienda privada al mercado de alquiler a través de los programas ,por ejemplo Bizigune y ASAP, que han funcionado bien y que pensamos que pueden continuar, y decir también que al arrendador hay que darle ciertas garantías para mitigar su miedo a que el arrendamiento no funcione bien, todo eso habrá que trabajarlo y habrá que modificar también la fiscalidad , incrementar las deducciones, y habrá incluso que facilitar cómo declarar los arrendamientos, los gastos, todo ello, evidentemente, habrá que hacerlo; y en cuanto a las medidas legales de limitación del precio de alquiler, existe la experiencia de Cataluña, que por cierto, no ha entrado en vigor, porque el Diario Oficial de la Generalitat, publicó la derogación del Decreto y se está trabajando para ponerlo en marcha. Cuando ello se efectúe, se vería en qué medida lo podríamos lo aplicar a los Ayuntamientos de aquí, porque se trata de poner en marcha cosas y medidas.

Para terminar el turno de palabra, del debate de esta moción, la Alcaldesa Accidental, da la palabra al Sr. Navarro, portavoz, del grupo municipal, del Partido Popular, que comienza diciendo que el derecho a la vivienda es un hecho reconocido por Ley y continúa diciendo, que hoy en día, con la situación económica real, sí que es cierto que muchos jóvenes no tienen acceso a la vivienda, y tienen que buscar una fórmula para que pudiesen acceder a la vivienda de alquiler, un alquiler, consensado, de antemano, pactado eso sería lo ideal.

En qué lugar, nosotros pensamos que en Portugalete no existe mucho espacio, y las viviendas próximas a construir ya sabemos que serán así en el ámbito municipal que es lo que a nosotros nos corresponde.



En cuanto al tema del alquiler libre, tenemos que tener en cuenta que la vivienda que se alquila, no es de ningún estamento, sino que es privada, luego está inmersa en la ley de la oferta y la demanda, dependiendo de la demanda, así será la oferta y la inversa, y se citan poblaciones como Bilbao o Barcelona donde el alquiler de la vivienda sobrepasa los 1.000.- euros por mes, y dependiendo de la oferta y la demanda esto ocurre.

Decir que soy libre defensor de que al igual que hallo otras cosas que son necesarias, alimentos como por ejemplo el pan que están protegidos con un impuesto concreto, este tipo de productos, a lo igual que puede ser la vivienda, que es necesaria, yo estoy por apostar y aunar esfuerzos para que de la misma manera que sale con una reducción de impuestos, el que alquila y el arrendatario tenga la opción de poder sacar beneficio, ambos, porque al final nos interesa a todos, es bueno que el que sea propietario de una vivienda vea que por parte del Estado, del Ayuntamiento, del Gobierno de quien corresponda, le cubra y también es bueno que quien alquile, siempre y cuando sea la primera vivienda, que no tenga otra vivienda en propiedad, pueda deducirse unos gastos que ya de por sí se los puede deducir pero no al 100%.

Es mejor incentivar que penalizar, porque penalizar es recogerse en si mismo y no interesa, esto es lo que va a pasar, mientras que si motivamos y aseguramos de alguna manera desde el ente público o desde el ente municipal esa vivienda saldrá, pero tenemos que dar garantías pues la gente también quiere tener una garantía de que al que le vaya a dejar su casa, al menos lo vaya a recoger tal cual, y las empresas del Gobierno Vasco, están para eso concretamente, y es la manera. Finaliza señalando que todos queremos y buscamos lo mejor para nuestro municipio y se habla mucho de lo que nos corresponde, pero al final es a través del Gobierno Vasco o a través del Gobierno de la Nación quienes tienen la última palabra. Lo que nos compete a los Ayuntamientos es promocionar la vivienda desde ese punto que he dicho y que coincide con lo expuesto en la moción alternativa.

Seguidamente la Alcaldesa Accidental, propone dar paso a la votación de las dos mociones presentadas, comenzando por la presentada por los grupos municipales de EH-Bildu y Elkarrekin Podemos, con los votos favorables de: EH-Bildu y Elkarrekin Podemos; los votos en contra de: Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco y la abstención de: Partido Popular. Por lo tanto, la moción: DECAE.



2.01.05.- Moción alternativa presentada por los grupos municipales Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco sobre limitación de precios de los alquileres.

La Sra. Alcaldesa accidental da por reproducido el debate suscitado en el punto anterior y seguidamente da paso a la votación de la moción alternativa presentada por los grupos municipales del Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco sobre limitación de precios de los alquileres, con los votos favorables de: Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco; los votos en contra de Elkarrekin Podemos y EH-Bildu y la abstención del Partido Popular. Por lo tanto, queda APROBADA la siguiente moción del siguiente tenor literal:

- 1.- El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a continuar con du firme apuesta por impulsar el parque de viviendas en alquiler a través de la movilización de la oferta de vivienda privada hacia el alquiler protegido, así como de la nueva protección de viviendas y alojamientos dotacionales.
- 2.- El Ayuntamiento de Portugalete insta al Gobierno Vasco a seguir potenciando el Programa Bizigune, a través de la captación de pisos desocupados para su puesta en el mercado a través del alquiler protegido.
- 3.- El Ayuntamiento de Portugalete insta a la Diputación Foral de Bizkaia a estudiar la mejora de la tributación del impuesto de la Renta de las Personas Físicas de rentas procedentes de los alquileres, así como de la deducción de arrendamientos de la vivienda habitual”

2.01.06.- Moción presentada por el grupo municipal, EH-Bildu, sobre la Reforma del Registro Civil

La Alcaldesa Accidental, cede la palabra al portavoz del grupo proponente de la moción, Sr. Gil, quien da lectura a la misma en euskera.

Seguidamente, Interviene la traductora y señala que:

La moción presentada por el grupo municipal, EH-Bildu, habla del proceso de privatización de la Justicia, que trae consigo la Ley 20/2011 que entrará en vigor el 30 de junio de 2020, esta reforma tiene como fin último dejar la gestión del Registro Civil en manos de registradores privados y así se van dando sucesivos pasos y a su consecución.



La privatización traerá como consecuencia, que los servicios de Registro Civil, dejen de ser gratuitos, que desaparezcan las oficinas en poblaciones pequeñas, que se pierda un servicio de proximidad, y que los datos pasen de manos de un servicio público a manos de servicios privados, a día de hoy las trabajador@s del Registro Civil, dependen en general del Gobierno Vasco y de la Administración de Justicia del Gobierno de Navarra, aunque también se da en otros casos. Si estas oficinas, se centralizaran, esto tendría un efecto directo sobre la calidad de servicio que recibe la ciudadanía y traería también consigo una pérdida de empleo público; por lo expresado, EH-Bildu, propone al Pleno de Portugalete, debatir y adoptar los siguientes acuerdos:

En primer lugar: el Ayuntamiento se manifiesta en fondo y forma contra los recortes impuestos por el Real Decreto 8/2014 de aprobación de medidas urgentes de crecimiento de la competitividad y deficiencia y la Ley 5/2018 y solicitan la derogación de toda medida que supongan recortes para los Registros Civiles.

El Ayuntamiento reivindica un Registro Civil público, gratuito y de calidad, el mantenimiento de todas las oficinas, y servicios existentes, para ello el Gobierno Vasco, debe asumir las competencias en materia de función y gestión del Registro Civil a fin de que este sea un servicio gratuito, moderno y cercano a la ciudadanía y se garantice su carácter público.

El Ayuntamiento también solicita al Gobierno Vasco y al Gobierno de España, que lleven a cabo las gestiones necesarias y asuma las competencias ejecutivas precisas para que esto sea así.

Se manifiesta contra todo proceso privatizador del Registro Civil y de la Administración de Justicia.

Proponen comunicar la aprobación de esta moción al Gobierno Vasco y al Gobierno de España.

A la hora de presentar esta moción, han tenido conversaciones, tanto con el Partido Nacionalista Vasco como el Partido Socialista, y sobre la moción alternativa presentada por estos grupos, afirma el portavoz, que en el fondo se encuentran conformen pero que le ven los mismos problemas que han expresado con respecto a las demás mociones; que no propone, que no hace ninguna propuesta concreta y por lo tanto, no llegan a las mismas conclusiones.

En la moción alternativa se muestra de acuerdo con el actual modelo de gestión en los Registros Civiles y sin embargo, el grupo proponente, no se encuentra de acuerdo con este modelo, además tampoco nombra la moción alternativa a ninguna referencia y ningún llamamiento al Gobierno Vasco ni al Gobierno de Madrid, y en opinión del portavoz, esta mención debe hacerse.



Seguidamente, interviene el Sr. Gil que hace un apunte, refiriéndose a que en el punto 4º, no quería decir lo que se ha dicho sino que habla de mostrar nuestro acuerdo con el modelo de coordinación para el desarrollo de competencias, no están de acuerdo con el modelo de coordinación en sí, eso sería un poco el problema de no poder acordado esa moción.

La Sra. Alcaldesa Accidental, cede la palabra al Sr. Carretero, del grupo municipal del Partido Socialista, quien comienza explicando que la moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu, es del todo insostenible, ya no desde un plano ideológico, sino de un plano puramente normativo y luego explicará porqué. Su grupo ha presentado junto con EAJ-PNV una moción alternativa, una declaración política que se ajusta a las competencias que cada ente el ente público tiene.

En primer término, los cuatro puntos en los que consisten, esta moción, son los siguientes:

“1.-El Ayuntamiento de Portugalete se manifiesta a favor de una Administración de Justicia en el País Vasco fundamentada en un servicio cercano a la ciudadanía y de carácter público.

2.- El Ayuntamiento de Portugalete apoya que el servicio del Registro Civil siga teniendo carácter público y gratuito.

3.- El Ayuntamiento de Portugalete muestra su apoyo y colaboración a todas las medidas conducentes a la mejora continua de los servicios que presta la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi a través de la permanente adecuación tecnológica para facilitar la inmediatez y rapidez en los trámites judiciales.

4.- El Ayuntamiento de Portugalete muestra su acuerdo con el modelo de coordinación para el desarrollo de las competencias en materia de Justicia entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de España.”

Son cuatro puntos fundamentales, básicos que se ajustan plenamente a la normativa vigente actual y aclara porque antes ha dicho que la moción que ha presentado EH-Bildu es insostenible desde el punto de vista normativo, en primer lugar, el corta-pega y en segundo lugar la confusión y el engaño que conlleva a la ciudadanía.

Sobre el corta-pega; esta moción dice, hubiese tenido sentido, haberla presentado en los años 2014 y 2015, hasta mediados del 2015 y lo argumenta diciendo que en esos años, el Gobierno del Sr. Rajoy, llevó a cabo una serie de medidas, que constan en el Decreto Ley 8/2014 y otra Ley que es la 18/14 son la que se hace referencia en la moción de EH-Bildu, que fue aprobadas por el Gobierno del Sr. Rajoy es donde se recogía la pseudo privatización del registro civil y se apostaban por los registradores. Ocurrió que el Partido Socialista, presentó Recurso de Inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional el cual dio amparo a este recurso y derogó los artículos, de este Real Decreto Ley 8/2014. Ese es el plano que tenemos, vosotros mencionáis también la Ley



5/2018 que lo único que hace es posponer la entrada en vigor de la Ley 11 de Registro Civil, que básicamente apuesta por aspectos telemáticos pero no recoge el tema de los registradores, por tanto, insisto esta moción hubiese tenido sentido en el año 2014 y 2015, a partir del año 2015, en julio cuando el Tribunal Constitucional, deroga estos artículos, lo único que se tiene como cambio normativo, del Registro Civil, es la Ley 19/2015, y esta Ley, establece un artículo en cuanto a Registro Civil, que dice que “ *a partir de la entrada en vigor en su totalidad de la Ley 20/2011 la prestación del servicio público que constituye el registro civil continuará siendo gratuita sin excepción de ningún tipo*”. Este es el único cambio normativa del año 11 al 2020 actual. Por todo expuesto entiende que la moción que presenta EH-Bildu contiene un corta pega y que a fecha de hoy no tiene ningún sentido.

Sobre la confusión y el engaño que lleva a la ciudadanía la moción de bildu, comenta que El portavoz de EH-Bildu ha manifestado que en Junta de Portavoces, se ha comentado esta moción , por tanto, me atrevo a decir que esto es un engaño, porque si se avisa con antelación de que se está presentando una moción con una normativa que no está vigente, que no existe, si se te avisa y después se sigue adelante y se presenta en el Pleno, no sé qué intención tiene porque debatir algo que no existe, no tiene mucho sentido para el vecindario.

La Sra. Alcaldesa Accidental, pasa el turno de palabra al Sr. Basagoiti del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco, que explica, que respecto a la reforma del Registro Civil operada por la Ley 20/2011, supone es una reforma del Registro Civil fundamentalmente una adecuación tecnológica, se establece un sistema nuevo del Registro Civil, en vez de por secciones, por folio registral, y se establece que haya un número de registro por persona. Esta fórmula existe en algunos países del mundo y es efectiva, además se procedía adaptar la Ley del Registro Civil, que era del año 1954 y su reglamento y se establecía, también el sistema tecnológico del Registro Civil.

Puedo argumentar por experiencia, que hasta el año 2008-2009 las inscripciones se hacían manuscritas en los Registros Civiles y se certificaba por medio de fotocopia, además en algunos lugares concretos, se ha estado haciendo de esta manera hasta el año, 2013 y 2014. Es cierto que el Registro Civil había que reformarlo, pero también es cierto que la Ley 20/2011, dejaba asuntos por concretar una de las cosas que no concretaba es quién se iba a encargar de los Registros civiles y ahí es lo que comentaba el Sr. Carretero en la anterior intervención: que el Gobierno del Partido Popular, vía Decreto-Ley, lo que hizo fue encomendar la llevanza del Registro Civil a los registradores de la propiedad y eso suponía un riesgo de semi-privatización y coste; con posterioridad, a parte de la Sentencia del Tribunal Constitucional que dejo sin



efecto ese Decreto Ley, la Ley 19/2015, derogó las disposiciones adicionales que iban del 20 al 24 que hacían referencia a la llevanza por parte de los registradores de la propiedad y de los registradores mercantiles, de los Registros Civiles.

Hasta aquí, es la situación en la que nos encontrábamos en el 2011, lo que ocurre es que hay cierta inquietud por parte del personal de los registros civiles, por saber qué va a pasar a partir del 30 de junio de 2020, cuando entre en vigor la Ley, las propuestas del Parlamento Vasco, con el voto de todos los partidos que hemos hecho propuestas en relación sobre este tema, siempre se ha centrado para que el Registro Civil sea siendo un servicio público y gratuito, que esté gestionado por las oficinas del Registro y de los Juzgados de Paz y que se mantenga servido por el personal que actualmente presta sus servicios en él sin perjuicio de que en vez de que se encargue del Registro Civil, un juez, se encargue un titulado superior de la Administración Pública, eso es lo que se ha venido planteando en el Parlamento Vasco, y eso es lo que figura en la moción alternativa, el mantenimiento de un servicio público, gratuito y además es esencial e importante para la ciudadanía porque certificaciones de los actos de Estado Civil, es decir, nacimientos, defunciones, matrimonios, capacidades, se precisan habitualmente y es necesario que todo eso sea accesible y además es conveniente que esos datos estén siempre bajo la tutela de una entidad pública, porque afectan a la vida privada de las personas y son datos que hay que proteger, datos que pueden incluir, matrimonios, divorcios, adopciones, tipos de filiación, modalidades familiares, e incluso opciones religiosas.

Parece importante apostar por ese servicio, público, gratuito y servido por la Administración pública como en la actualidad.

A continuación la Sra. Alcaldesa Accidental, cede el uso de la palabra al portavoz del grupo municipal, del Partido, popular, el Sr. Navarro, quien comienza, diciendo que tal como se ha visto en las dos mociones presentadas, existe una preocupación por lo que pueda suceder a partir del día 30 de junio, y pienso que corresponde al Gobierno de la Nación lo que va a suceder y hoy por hoy, propongo ser un poco expectantes, lo cierto es que optamos por querer que siga siendo público y gratuito pero en cualquier caso estaremos pendientes de lo que suceda a partir del día 30 de junio.

Seguidamente la Alcaldesa Accidental, cede la palabra al grupo municipal de Elkarrekin Podemos el cual declina intervenir por lo que traslada el turno de palabra al Sr. Gil del grupo municipal de EH-Bildu, quien quiere decir una par de cosas especialmente valorando el tono de la intervención del concejal socialista, Sr. Carretero, a quien pregunta si estuvo en la comisión informativa en la que se trató la moción respondiendo éste afirmativamente. El Sr. Gil prosigue diciendo que le gustaría dejar



claro que no tienen problema en admitir un error y que hubo una Sentencia del Tribunal Constitucional que anuló determinados puntos que no estaba recogida en la moción no hay problema en que esos puntos ya no existen y se ha cometido un error. Pero de ahí a acusarnos de mentir a la ciudadanía, me ha parecido un salto excesivo, sobre todo cuando quizás, creo recordar, que en la propia Comisión, cuando se estaba tratando este tema, ocurrió un cierto problema de acepción con las traducciones, porque se hablaba de competencia, en la traducción en castellano, que no era lo que exactamente lo que proponía la moción, hubo un pequeño problema porque no se exigía la transferencia de la competencia que era lo que se daba a entender en la moción en castellano, sino sobre la gestión, y eso fue, cuando la técnico de Recursos Humanos hizo una lectura de un artículo en el que hablaba de la competencia exclusiva del Estado en ese tipo de cosas pero en ningún momento, se habló de ese recurso al Constitucional presentado, ni nada parecido, por lo tanto se nos está diciendo que se nos avisó de un asunto que no hemos traído y eso sí que no es cierto. Aun así no me voy a centrar tanto en el tema jurídico porque no es mi ámbito ni mucho menos, pero sí que quiero, centrarme en el tema más político, y hace referencia al interlocutor del Partido Nacionalista Vasco, que lo ha dejado bien claro, que como con otras muchas leyes, existen, muchos recovecos y dudas, y quisiera hacer un apunte, sobre una única cuestión, y es algo muy recurrente en muchos debates, la gratuidad, el que algo sea gratuito, es importante, pero desde nuestro punto de vista, es más importante, que sea público, y por lo que yo entiendo, dentro de la cháchara jurídica, eso no está todo lo garantizado que debería y en ese sentido, la moción alternativa, nos parece que está bien, es decir, porque se hace un alegato de que el servicio tiene que ser público y gratuito y estamos totalmente de acuerdo y la única divergencia eran asuntos muy ideológicos sobre las dos mociones, por eso adelante también que nos vamos a abstener, a la moción alternativa, que nos parece que está bien, nos parece entre comillas, “insuficiente”, pero está bien, pero sí me parece que no sé cuál era el interés en ese alegato tan beligerante con respecto a un asunto que insisto, es un error, me parece sinceramente, fuera de lugar esa acusación de mentir a la ciudadanía, que personalmente creo que es “la peor acusación que se le puede hacer” a cualquier representante político, sí quería dejar constancia de ello y decir que reconocemos el error, en este caso en algún dato utilizado para elaborar la moción que no eran todo lo acertados de lo que hubiesen debido ser.

La Alcaldesa Accidental, seguidamente da el turno al Sr. Carretero del grupo municipal del Partido Socialista, quien comienza explicando que él ha recalado en su primera intervención que discrepaban desde un plano normativo, no ideológico, porque ideológico, lo compartimos, nosotros no estamos a favor de que se privatice el Registro Civil, de hecho por eso se presentó el recurso.



Continúa diciendo, que ha sido fiel al aviso por parte del grupo Socialista a EH-Bildu, en cuanto a que se estaba presentando algo que no estaba en vigor, y yo no he dicho en Comisión, ha sido en Junta de Portavoces, es lo que he dicho, eso se ha avisado en Junta de Portavoces de que estabais presentando algo que no está en vigor.

Si ha habido una confusión, o no ha habido entendimiento, lo desconozco porque no he estado en la Junta de Portavoces, pero por eso me he referido a la intencionalidad, porque si sabes que estás presentado algo que ya no está en vigor por eso lo decía, pero aclarado este asunto, que es un error no ha habido entendimiento en los grupos políticos en cuanto a este plano normativo, pero eso es lo que yo quería decir, que vuestra moción que tenía sentido en los años 2014 y 2015, es puramente contra la privatización del Registro Civil y esto hoy en día no lo tenemos, prosigue que en cuanto a la moción alternativa que en plano genérico, sí estáis de acuerdo, quiero subrayar que se recoge, carácter público y carácter gratuito, algo que habéis subrayado vosotros y en eso estamos todos de acuerdo.

A continuación la Sra. Alcaldesa Accidental, le da paso al turno de palabra al Sr. Basagoiti del grupo municipal del Partido Nacionalista Vasco. Quien señala que quisiera comentar el modo de ejecución de las competencias de los Registros Civiles, y añade que las competencias del Registro Civil, tanto en los tres territorios que conforman la Comunidad Autónoma del País Vasco, como en la Comunidad Foral de Navarra, el Registro Civil es mayoritariamente, servido por personal de la Administración de Justicia y en algunos casos, personal de los Ayuntamientos en aquellos Municipios con población de derecho, inferior a 7.000 habitantes que tengan Juzgado de Paz, hace de Secretario del Registro Civil, el Secretario General del Ayuntamiento, entonces, la cuestión es que, la coordinación en estos asuntos es necesaria, y además, en cuanto a la ejecución; las competencias de la ejecución, precisamente, el servicio se presta por funcionarios de la Administración de Justicia, cuyos medios materiales y personales, los dotan los diferentes Gobiernos, el Gobierno Vasco y el Gobierno Foral de Navarra; eso es lo que existe ahora.

La Sra. Alcaldesa Accidental, prosigue, e invita a participar en el diálogo al portavoz del grupo municipal del Partido Popular así como a los miembros del grupo municipal de Elkarrekin Podemos, los cuales declinan esta invitación.

A continuación la Alcaldesa Accidental, indica a los presentes que se va a dar paso a la votación de las dos mociones presentadas, comenzando por la votación de la moción presentada por el grupo municipal de EH-Bildu sobre la reforma del Registro Civil, con los votos favorables del grupo municipal de : EH-Bildu, los votos en contra



de: los grupos municipales del Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco y las abstenciones de: los grupos municipales de Elkarrekin Podemos y Partido Popular; Por lo que DECAE la moción presentada por EH-Bildu sobre la Reforma del Registro Civil.

2.01.07.- Moción alternativa presentada por los grupo municipales, Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco sobre la Reforma del Registro Civil.

la Sra. Alcaldesa accidental, da por reproducido el debate mantenido en el punto anterior y seguidamente da paso a la votación alternativa, sobre la reforma del Registro Civil, presentada por los grupos municipales del Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco, con los votos a favor de: los grupos municipales Partido Socialista y Partido Nacionalista Vasco; no hay votos en contra; y la abstención de Elkarrekin Podemos; Partido Popular; y EH-Bildu .Por lo que se APRUEBA la siguiente MOCIÓN cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- El Ayuntamiento de Portugalete se manifiesta a favor de una Administración de Justicia en el País Vasco fundamentada en un servicio cercano a la ciudadanía y de carácter público.
- 2.- El Ayuntamiento de Portugalete apoya que el servicio del Registro Civil siga teniendo carácter público y gratuito.
- 3.- El Ayuntamiento de Portugalete muestra su apoyo y colaboración a todas las medidas conducentes a la mejora continua de los servicios que presta la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi a través de la permanente adecuación tecnológica para facilitar la inmediatez y rapidez en los trámites judiciales.
- 4.- El Ayuntamiento de Portugalete muestra su acuerdo con el modelo de coordinación para el desarrollo de las competencias en materia de Justicia entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de España.”

3.- DECRETOS DE ALCALDIA

3.01.- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía relativos a la organización municipal.

3.01.01- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 21 de febrero de 2020, relativo a la delegación en la primera Vicealcaldesa D^a. María José Blanco Gavieiro, las funciones de Alcaldía del 24 al 28 de febrero de 2020.



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugaleta

” Decreto

Dada cuenta de la ausencia del Sr. Alcalde titular del puesto en esta Entidad Local, **D. MIKEL TORRES LORENZO**, del 24 al 28 de febrero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Delegar en la primera vicealcaldesa **doña MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO** las funciones de Alcaldía del 24 al 28 de febrero de 2020.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a la persona interesada y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.”

3.02.- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía relativos a modificaciones de crédito.

3.02.01-Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28 de enero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC 2020/003 en la modalidad DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

“DECRETO DE ALCALDÍA

El presupuesto municipal para el año 2020 contempla 1.980,00 € para una transferencia a la Sociedad de Estudios Vascos- Eusko Ikaskuntza. El convenio de 22 de noviembre de 2017 entre ambas instituciones establece la participación municipal en la cantidad de 500 €. Durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019 la cuota abonada ha sido de 500,00 €, y en todos los ejercicios se ha realizado un expediente para transferir el disponible no utilizado, para otros gastos del área.

El departamento de Cultura y Fiestas presenta una solicitud para transferir 1.480,00 € de la citada aplicación a la de “Otros trabajos exteriores” dentro del propio programa de “Otras actividades socioculturales”.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/003 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según

Plaza del Solar, S/N – 48920 PORTUGALETE – NIF : P-4809100-C – Tfno: 944729202 – Fax: 94 472 92 99



informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2020/003 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 1.480,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3340.48109	Transferencia a Sociedad de Estudios Vascos; Otras actividades culturales	1.480,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Otras actividades culturales	1.480,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al departamento de Cultura y Fiestas.”



3.02.02-Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC 2020/004 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO.

“DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante la Resolución, de 30 de diciembre de 2019 del Director de Comercio del Gobierno Vasco (publicada el 9 de enero de 2020), se concede al Ayuntamiento de Portugalete una ayuda de 72.908,50 € para incentivar el emprendimiento comercial.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/004 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2020.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/004 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación a la subvención de GOBIERNO VASCO, por importe de 72.908,50 € para incentivar el emprendimiento comercial, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
Subv. G.V; Emprendimiento comercial	41018	72.908,50 €	11.4314.22799	72.908,50 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Departamento de Comercio.”



3.02.03.-Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 4 de enero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/005 en la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO.

“DECRETO DE ALCALDÍA

Los Decretos Forales 9233/2019, 9234/2019, 9235/2019 y 9236/2019 conceden al Ayuntamiento subvenciones por importe total de 84.085,00 € para acciones de “Capacitación laboral, orientación, formación grupal e intermediación e inserción” y para “Formación en competencias” para personas desempleadas. Los Decretos Forales establecen que el 80 % de las subvenciones se abonarán en el ejercicio 2019 y el 20 % restante en 2021.

El expediente de habilitación de crédito MC 2019 065 incorporó al presupuesto 2019 el 80% de la subvención concedida, por importe de 69.495,50 €, sin haberse realizado gasto alguno en la aplicación incrementada.

El departamento de Promoción Económica y Empleo solicita la incorporación al presupuesto 2020 el 80 % de la subvención concedida en 2019 por importe de 69.495,00 €, debido a que las acciones formativas tendrán lugar en el ejercicio 2020.

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, tendrá una desviación acumulada positiva por importe de 69.495,50 €, correspondiente al 80 % de la subvención concedida por la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA para acciones formativas para personas desempleadas.

Dicha cantidad formará parte del remanente para gastos con financiación afectada de la liquidación de dicho presupuesto.

Es necesario habilitar en la aplicación de gasto la cantidad de 69.495,50 €, para poder proceder a la contratación de las acciones formativas.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/005 tramitado para incorporar el remanente de crédito de 69.495,50 € en dicha aplicación de gasto del Presupuesto 2020.

Considerando que, según informa Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, punto 1, de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, y en base a las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 32.6 de la Norma Foral 10/2003.

VENGO A DISPONER:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/005 en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe de 69.495,50 €, financiado con la desviación de financiación positiva del mismo importe que integra el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de la liquidación del presupuesto 2019.

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación de gasto	Descripción	Importe
11.2410.22725	Cursos formación personas desempleadas; Promoción económica y empleo	69.495,50 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Financiación Afectada 2019
69.495,50 €

Segundo.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- El presente Decreto se notificará al Departamento municipal de Promoción Económica y Empleo.”



3.02.04.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 14 de febrero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/006 en la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO.

“DECRETO DE ALCALDÍA

Las Resoluciones de 9 de julio y 23 de septiembre de 2019 del Director General de Lanbide- Servicio Vasco de Empleo concedieron al Ayuntamiento de Portugalete sendas subvenciones por importe de 574.384,99 € y 407.143,99 € para proyectos locales de empleo y para el plan de choque de desarrollo socioeconómico de EZKERRALDEA.

El expediente de habilitación de crédito MC 2019 042 incorporó al presupuesto 2019 el total de la subvención concedida, por importe de 981.528,98 €.

En 2019 se han reconocido obligaciones por importe de 113.362,02 €, por lo que quedan pendientes 868.166,96 €.

El departamento de Promoción Económica y Empleo solicita la incorporación al presupuesto 2020 de la parte de la subvención concedida en 2019 no gastada, ya que los programas de empleo finalizan en 2020.

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, tendrá una desviación acumulada positiva por importe de 868.166,96 €, correspondiente a la subvención no gastada concedida por la LANBIDE- SERVICIO VASCO DE EMPLEO para proyectos locales de empleo y para el plan de choque de desarrollo socioeconómico de EZKERRALDEA.

Dicha cantidad formará parte del remanente para gastos con financiación afectada de la liquidación de dicho presupuesto.

Es necesario habilitar en la aplicación de gasto la cantidad de 868.166,96 €, necesaria para poder acometer los gastos de los programas en 2020.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/006 tramitado para incorporar el remanente de crédito de 868.166,96 € en dicha aplicación de gasto del Presupuesto 2020.

Considerando que, según informa Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, punto 1, de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, y en base a las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 32.6 de la Norma Foral 10/2003.

VENGO A DISPONER:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/006 en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe de 868.166,96 €, financiado con la desviación de financiación positiva del mismo importe que integrará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de la liquidación del presupuesto 2019.

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación de gasto	Descripción	Importe
11.2411.13101	Retribuciones básicas personal laboral temporal; Planes de empleo	150.787,57 €
11.2411.13102	Retribuciones complementarias personal laboral temporal; Planes de empleo	327.912,69 €
11.2411.16001	Seguridad Social; Planes de empleo	191.466,70 €
11.2410.47101	Ayudas a la contratación de personas desempleadas; Promoción económica y empleo	198.000,00 €
	TOTAL	868.166,96 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Financiación Afectada 2019
868.166,96 €

Segundo.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



Cuarto.- El presente Decreto se notificará al Departamento municipal de Promoción Económica y Empleo.”

3.02.05.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 6 de febrero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/007 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

“DECRETO DE ALCALDÍA

El departamento de Alcaldía ha decidido que el área de Cultura sea quien gestione el servicio y el consiguiente gasto de la agenda cultural municipal. El importe estimado para este ejercicio es de 28.000,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/007 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2020/007 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 28.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
01.9120.22603	Publicidad y propaganda; Alcaldía	28.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
-------------------	--------------------	----------------



08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Otras actividades culturales	28.000,00 €
---------------	---	-------------

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al departamento de Cultura.”

3.02.06.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 14 de febrero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/010 en la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO.

“DECRETO DE ALCALDÍA

El expediente nº MC 2019/049 de habilitación de crédito, incorporó al presupuesto de 2019 el ingreso de 15.000,00 €, consecuencia del acuerdo de pleno de 9 de julio de 2003 y de Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2016.

Los gastos imputables a este programa ascienden finalmente a 15.030,82 €.

De ellos, en 2019 se han reconocido obligaciones por importe de 419,47 €, por lo que quedan pendientes 14.611,35 €, de las que 14.580,53 € serán financiadas con la incorporación del remanente y 30,82 € de los créditos del programa en 2020.

El departamento de Cultura y Fiestas solicita la incorporación al presupuesto 2020 de la parte del ingreso realizado en 2019 no gastado, ya que las actividades se han realizado en enero de 2020 y las facturas se han generado en este ejercicio.

La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, tendrá una desviación acumulada positiva por importe de 14.580,53 €, correspondiente al ingreso de EROSKI no gastado para la realización de actividades socioculturales.

Dicha cantidad formará parte del remanente para gastos con financiación afectada de la liquidación de dicho presupuesto.

Es necesario habilitar en la aplicación de gasto la cantidad de 14.580,53 €, necesaria para poder acometer los gastos ocasionados en 2020.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/010 tramitado para incorporar el remanente de crédito de 14.580,53 € en dicha aplicación de gasto del Presupuesto 2020.



Considerando que, según informa Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, punto 1, de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, y en base a las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 32.6 de la Norma Foral 10/2003.

VENGO A DISPONER:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/010 en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe de 14.580,53 €, financiado con la desviación de financiación positiva del mismo importe que integrará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de la liquidación del presupuesto 2019.

Gastos que se proponen incrementar:

Aplicación de gasto	Descripción	Importe
08.3340.22799	Otros trabajos exteriores; Otras actividades culturales	14.580,53 €

Especificación del recurso que financia el gasto propuesto:

Remanente de Tesorería para Gastos Financiación Afectada 2019 14.580,53 €

Segundo.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- El presente Decreto se notificará al Departamento municipal de Cultura y Fiestas.”

3.02.07.-Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 14 de febrero de 2020 del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO nº MC/ 2020/011 de la modalidad de TRANSFERENCIA DE CEDITO.



“DECRETO DE ALCALDÍA

El Departamento de Medio Ambiente ha presentado una solicitud para dotar con 6.000,00 € más de crédito la aplicación de gasto 05.1720.22766, denominada “*Servicio de recogida textil*”, para cubrir la previsión anual de gasto gestionado a través de un convenio con la DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

Por su parte, el expediente de contratación 000021/2019 CONT, ha concluido la tramitación con la adjudicación, por Decreto de Alcaldía de 19 de noviembre de 2019, de los seguros municipales. Dicho contrato se ha adjudicado a la baja, por lo que queda disponible en las aplicaciones que no se va a utilizar durante este ejercicio.

Se solicita por escrito autorización al área responsable para poder utilizar el crédito de las aplicaciones.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2020/011 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2020/011 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 6.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
03.9200.22401	Seguros de locales; Servicios Generales; Hacienda	6.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
05.1720.22766	Servicio de recogida textil; Medio Ambiente	6.000,00 €



SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los departamentos de Contratación y Compras y Medio Ambiente.”

3.03.- Dación de cuentas de Decretos de Alcaldía correspondientes a los meses de enero y hasta el 17 de febrero.

OBRAS	24-01-2020	Ref. 2020/001 Devolución facturas ENERTEC 000500/19 - 000514/19 - 000551/19
OBRAS	29-01-2020	Ref. 2020/002 licencia obra reparación tubería C/ Miguel de Unamuno Nº 15
OBRAS	29-01-2020	Ref. 2020/003 licencia de obra reparación acometida de agua Juan XXIII Nº 3
OBRAS	29-01-2020	Ref. 2020/004 levantar reparo factura Escayolas Martín Bilbao Nº 69019 3.234,57 €
OBRAS	29-01-2020	Ref. 2020/005 levantar reparo factura Excavaciones Basomendi Nº 40A 3.627,58 €
OBRAS	29-01-2020	Ref. 2020/006 levantar reparo factura Sice Nº F9-0-12288 196,65 €
	05/02/2020	Ref: 2020/007 levantar reparo facturas SICE Nº F9-0-12432 – F9-0-12456 – F9-0-12557
OBRAS	05/02/2020	Ref: 2020/008 levantar reparo facturas Schindler 452857845-452858425
MEDIO AMBIENTE	05/02/2020	Ref: 2020/009 levantar reparo facturas UTE-PORTUGALETE
MEDIO AMBIENTE	13/02/2020	Ref: 2020/010 levantar reparo factura Ranzari Enero 2020



OBRAS	17/02/2020	Ref: 2020/011 devolución factura Aglomerados Dos R Nº A20-78 264,26 €
--------------	------------	--

AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	10/02/2020	Contrato Menor Exhibición autobús promocional con rotulación integral Casco Histórico Portugaleta. Línea Bilbao Aeropuerto.
Bienestar Social	29/01/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	29/01/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	03/02/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	05/02/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	06/02/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	06/02/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	06/02/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	06/02/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad
Bienestar Social	06/02/2020	Tarjeta Estacionamiento para personas con discapacidad



AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
CULTURA Y FIESTAS	28/01/2020	Adjudicación del contrato menor consistente en el “Diseño y elaboración de sardina con material fallero, montaje, desmontaje, transporte y alquiler de elementos escenográficos así como sonorización e iluminación para su uso en el desfile de Carnaval 2020”00005/2020-CMENOR00005/2020-CMENOR, a favor de la empresa ANTONIO IGLESIAS LOPEZ
CULTURA Y FIESTAS	28/01/2020	Nombramiento del jurado calificador del desfile de Carnavales-2020 Ihauteriak que tendrá lugar el día 22 de febrero de 2020.
CULTURA Y FIESTAS	31/01/2020	Adjudicación del contrato menor consistente en la “Organización y ejecución de dos discotecas con sonido, animación e iluminación una el 21 de febrero con motivo del Carnaval infantil y otra el sábado 22 de febrero con motivo del desfile de Carnaval.”00008/2020-CMENOR00008/2020-CMENOR, a favor de la empresa KULTURA KOORDINAKUNDEA AMA LUR SL
CULTURA Y FIESTAS	31/01/2020	Adjudicación del contrato menor consistente en el “Suministro en régimen de alquiler de carpa 10*30m (focos, transporte, montaje y desmontaje incluidos) y plataforma de 7*5m con barandilla, escalera lateral, faldón, transporte, montaje y desmontaje incluidos para su uso en el baile de Carnaval 2020.”00010/2020-CMENOR00010/2020-CMENOR, a favor de la empresa RUYDA CARPAS Y ESCENARIOS.
CULTURA Y FIESTAS	03/02/2020	Aprobación del fondo “a justificar” nº 2020-02 para atender los gastos necesarios de los premios y gratificaciones del Desfile de Carnaval 2020.
CULTURA Y FIESTAS	10/02/2020	Adjudicación del contrato menor consistente en el “Diseño e impresión de 9 roll up de tamaño 850*2000cm (9 diseños, 2 unidades de cada diseño) para la publicitar las actividades culturales 00019/2020-CMENOR a favor de la empresa EKHI STUDIO S.L.U.



	11/02/2020	Adjudicación del contrato menor consistente en la "Organización y ejecución de la quema de elementos pirotécnicos con motivo del entierro de la sardina dentro del Programa de Carnavales 2020"00020/2020-CMENOR00020/2020-CMENOR, a favor de la empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.A.
--	------------	--

AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
RECAUDACION	29/01/2020	Expediente de devolución de cobro duplicado Ref 000005/2020-DEVOL
RECAUDACION	29/01/2020	Expediente de devolución de cobro duplicado Ref 000006/2020-DEVOL
RECAUDACION	29/01/2020	Expediente de devolución de cobro duplicado Ref 000007/2020-DEVOL
RECAUDACION	29/01/2020	Expediente de devolución de cobro duplicado Ref 000008/2020-DEVOL
TESORERÍA	06/02/2020	Dar cumplimiento orden de retención Juzgado
RECAUDACIÓN	17/02/2020	Expediente de devolución de cobros duplicados Ref.0000010/2020-DEVOL
RECAUDACIÓN	17/02/2020	Expediente de devolución de cobros duplicados Ref.0000011/2020-DEVOL

AREA		DESCRIPCION
URBANISMO	17/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE 8 VENTANAS. C/ ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO, 8.
URBANISMO	20/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. REPARACION DE TECHO DE BALCON DEL 7º CENTRO. AVDA. CARLOS VII Nº 15.
URBANISMO	20/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. C/ EL ABRA, 3- 3º DR.



URBANISMO	20/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. C/ PALANGREROS, 1 10º B.
URBANISMO	20/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE BALCON 2º PISO. VICTOR CHAVARRI, 2 2º IZ.
URBANISMO	20/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. SANEADO FACHADA A PATIO. ALMIRANTE MARTIN VALLECILLA, 13.
URBANISMO	21/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. DERRIBO DE TABIQUE DIVISORIO. SANCHO ARCHINIEGA, 14 2ºD.
URBANISMO	21/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE VIVIENDA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. C/ LA VID, 11 1º IZD.
URBANISMO	21/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE SILO. C/ ALBERTO PALACIO, 2 (COLEGIO SANTA MARIA).
URBANISMO	21/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE SEIS VENTANAS Y UNA PUERTA BALCONERA. MANUEL CALVO, 30 5º DR.
URBANISMO	21/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE COCINA, BAÑO, SUSTITUCION DE TRES VENTANAS Y UNA PUERTA BALCONERA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. LUIS FERNANDEZ GOMEZ, 10.
URBANISMO	21/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE BAJANTE. ORTUÑO DE ALANGO, 4.
URBANISMO	21/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE CONTENEDOR. VICENTE DURAÑONA, 1.
URBANISMO	21/01/2020	TOMA DE RAZON DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL PARA DESTINARLO A “ACADEMIA DE ENSEÑANZA”. (DENEGACION). AVDA. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 7



URBANISMO	22/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA, BAÑO Y PINTADO DE VIVIENDA. AVDA. CARLOS VII, 6 1º D.
URBANISMO	22/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE TEJADO DE TRASTERO. ABATXOLO, 32.
URBANISMO	22/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE 7 VENTANAS, ARREGLO DE DOS BAÑOS Y COLOCACION DE CONTENEDOR. PALANGREROS, 7 8º C.
URBANISMO	22/01/2020	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. ARTURO CAMPION, 6 3º DR.
URBANISMO	23/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE VIVIENDA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. GREGORIO UZQUIANO, 6 3º DR.
URBANISMO	23/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE LOCAL. SANTA CLARA, 4 (BAR AMALIO).
URBANISMO	23/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. AVDA. ABARO, 20 1º IZD.
URBANISMO	23/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. MANTENIMIENTO DE CUBIERTA Y SUSTITUCION DE BAJANTE. CORREOS, 12.
URBANISMO	27/01/2019	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE TERRAZAS EXTERIORES DE LA PLANTA BAJA Y FACHADAS DE PLANTA PRIMERA. MARIA DIAZ DE HARO, 12.
URBANISMO	27/01/2019	LICENCIA DE OBRAS. INSTALACION DE ANDAMIO TUBULAR Y MONTACARGAS. VALENTIN DE BERRIOCHOA Nº 4 3º CTR.
URBANISMO	27/01/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. ABATXOLO, 25 10ºB.
URBANISMO	27/01/2019	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. GIPUZKOA, 13 2ºDR.
URBANISMO	28/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. ABATXOLO, 23 7º C.



URBANISMO	28/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE CUATRO VENTANAS. ARABA, 16 5º IZD.
URBANISMO	28/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. REPARACION FRENTE FORJADO.ORTUÑO DE ALANGO, 20.
URBANISMO	28/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. AVDA. PEÑOTA, 4 8º A.
URBANISMO	28/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. FRANCISCO DE BERRIOZABAL, 4 1º B.
URBANISMO	28/01/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE SOLADO EN PATIO INTERIOR. ORTUÑO DE ALANGO, 4
URBANISMO	29/01/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE VIVIENDA. RAMON Y CAJAL, 5 4º I.
URBANISMO	29/01/2020	TOMA DE RAZON. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA PARA CENTRO AUDITIVO. GENERAL CASTAÑOS, 16
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA PARA COLOCACION DE CAMION BOMBA. ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 5º CTRO.
URBANISMO	03/02/2020	TOMA DE RAZON. REFORMA PARCIAL DE VIVIENDA. GIPUZKOA, 26 – 1º DR.
URBANISMO	03/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE LOCAL Y SUSTITUCION DE LONA DE TOLDO. MANUEL CALVO, 6 LOCAL (BAR SIGLO XX)
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE BARANDILLA DE TERRAZA ATICO Y REPARACION DE PATIO INTERIOR. CORREOS, 24
URBANISMO	03/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. BARRENGOITIA, 3 – 3º A
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA PARA INSTALACION DE MEDIOS AUXILIARES. DR. JOSE ZALDUA, 7
URBANISMO	03/02/2020	TOMA DE RAZON. PINTADO DE VIVIENDA Y ARREGLO DE INSTALACION ELECTRICA. GENERAL CASTAÑOS, 38 – 1º A
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE PLACA EN NICHOS Nº 26 – FILA 2 – FASE 13. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	03/02/2020	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. PLAZA URDIBAI, 2 – 7º B
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. REPARACION DE BALCONES COMUNITARIOS. ALFONSO DEL POZO, 22



URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE TRES VENTANAS. PLAZA URDIBAI, 5 – 1º A
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE TRES VENTANAS. MUGAKOA, 15 – 5º C
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUBSANACION DE DEFICIENCIAS DE ITE. JUAN ANTONIO ZUNZUNEGUI, 2
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. EJECUCION DE RAMPA DE ACCESO A LOCAL. COSCOJALES, 16
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE PUERTA METALICA DE GARAJE. PLAZA GORBEA MENDI, S/N
URBANISMO	03/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE SUELO Y PAREDES DE LOCAL. JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS, 1
URBANISMO	03/02/2020	LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA COLOCACION DE VISERA DE PROTECCION. (DENEGACION). AVDA. PEÑOTA, 2-4-6
URBANISMO	04/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE COCINA Y DERRIBO DE TABIQUES. MARTIN FERNANDEZ VILLARAN, 1 – 6º IZ.
URBANISMO	04/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. REPARACION DE CUBIERTA. GRUPO ALONSO ALLENDE (PARROQUIA SAN CRISTOBAL)
URBANISMO	04/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. REVISION DE DOS TUBOS DE CHIMENEA. PEDRO SAN MARTIN, 1
URBANISMO	04/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE ALERO. DR. JOSE ZALDUA, 16
URBANISMO	04/02/2020	LICENCIA PARA COLOCACION DE CASETA DE OBRA Y CONTENEDOR. GREGORIO UZQUIANO, 12
URBANISMO	04/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE NUEVE VENTANAS. SANTA MARIA, 2 – 3º IZ.
URBANISMO	04/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. REFORMA INTERIOR DE LOCAL “DIMINUTO”. (DENEGACION). SANTA MARIA, 3
URBANISMO	05/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. NIVELACION DE SUELO EN LOCAL. (DENEGACION). AVDA. LA PASTORA, 12
URBANISMO	05/02/2020	REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTORAS EN LOCAL. DR.



		JOSE ZALDUA, 31
URBANISMO	06/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. REFORMA DE VIVIENDA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. JUAN PEREZ DE ARANA, 2 – 5º B
URBANISMO	10/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. ABATXOLO, 15 – 7º C
URBANISMO	10/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE COCINA, BAÑO Y SUSTITUCION DE SIETE VENTANAS. GRUPO MIRAMAR, 4 – BJ IZ.
URBANISMO	10/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE UN VENTANAL Y UNA VENTANA. GIPUZKOA, 8 – 3º DR.
URBANISMO	10/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE PLACA EN NICHOS Nº 13 – FILA 5 – FASE 2. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	10/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE BAÑO. MAESTRO ZUBELDIA, 40 – 2º A
URBANISMO	10/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLOS EN LA CUBIERTA. ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 2
URBANISMO	10/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLOS EN VIVIENDA. RUPERTO MEDINA, 11 – 3º C
URBANISMO	10/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. CIERRE DE BALCON. AVDA. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 6 – 5º IZ.
URBANISMO	10/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA. PALANGREROS, 3 – 10º B
URBANISMO	10/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE TUBERIA DE SANEAMIENTO Y TRES TAPAS DE ARQUETA. PEDRO SAN MARTIN, 1
URBANISMO	10/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE TRES VENTANAS. ALFONSO DEL POZO, 6 – 2º IZ.
URBANISMO	10/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. RAMPA DE ACCESO A PORTAL. LUIS FERNANDEZ GOMEZ, 4
URBANISMO	10/02/2020	AUTORIZACION PARA OCUPACION TEMPORAL DE ESPACIO EN PLANTA BAJA (EMPLAZAMIENTO K-10) POR EMPRESA “ETNIA” PARA VENTA DE BISUTERIA (DEL 1 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020). AVDA. BALLONTI, 1. CC BALLONTI.
URBANISMO	10/02/2020	AUTORIZACION PARA OCUPACION TEMPORAL DE ESPACIO EN PLANTA BAJA (EMPLAZAMIENTO K-12) POR EMPRESA



		“BLANCA MOTOS” PARA VENTA DE BISUTERIA (DEL 1 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020). AVDA. BALLONTI, 1. CC BALLONTI.
URBANISMO	10/02/2020	AUTORIZACION PARA OCUPACION TEMPORAL DE ESPACIO EN PLANTA BAJA (EMPLAZAMIENTO K-8) POR EMPRESA “BERRIAK” PARA VENTA DE LIBROS (DEL 1 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020). AVDA. BALLONTI, 1. CC BALLONTI.
URBANISMO	10/02/2020	TOMA DE RAZON. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL CON DESTINO A LA ACTIVIDAD DE TRASTEROS. FRANCISCO PIZARRO, 12-14
URBANISMO	10/02/2020	COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD PARA DESTINAR UN LOCAL A “CARNICERIA” (DENEGADA). GENERAL CASTAÑOS, 71
URBANISMO	10/02/2020	COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD PARA DESTINAR UN LOCAL A “CENTRO DE MANICURA Y ESTETICA” (DENEGADA). CORREOS, 10
URBANISMO	10/02/2020	COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD PARA DESTINAR UN LOCAL A “VENTA DE BICICLETAS” (DENEGADA). MIGUEL LOREDO ROLA, 2
URBANISMO	11/02/2020	AUTORIZACION PARA OCUPACION TEMPORAL DE ESPACIO EN PLANTA BAJA (EMPLAZAMIENTO K-15) POR EMPRESA “JAZZTEL” PARA INFORMACION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET (DEL 1 DE FEBRERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020). AVDA. BALLONTI, 1. CC BALLONTI.
URBANISMO	12/02/2020	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. SAN IGNACIO, 12 – 7º A
URBANISMO	12/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE VENTANAS. GIPUZKOA, 13 – 2º DR.
URBANISMO	12/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE CUBIERTA DEL PORTAL Y COLOCACION DE CONTENEDOR. FEDERICO GARCIA LORCA, 2
URBANISMO	12/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. NIVELACION DE SUELO DE LOCAL Y OCUPACION DE VIA



		PUBLICA PARA CAMION HORMIGONERA. AVDA. LA PASTORA, 12
URBANISMO	12/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUBSANACION DEFICIENCIAS ITE. PLAZA DR. FLEMING, 4
URBANISMO	12/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE BAÑO Y COLOCACION DE DOS SACAS. LUIS GALDOS, 6 – 5º IZ.
URBANISMO	12/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE MIRADOR, CAMBIO DE PUERTAS Y PINTAR. PLAZA URDIBAI, 2 – 3º C
URBANISMO	12/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA, BAÑO, INSTALACION ELECTRICA, CARPINTERIA, ESCAYOLA Y PINTURA. GRUPO ALONSO ALLENDE, 14 – 1º IZ.
URBANISMO	12/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y PINTADO DE VIVIENDA. CORREOS, 3 – 1º IZ.
URBANISMO	12/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE SUELO EN PASILLO, HALL Y SALON. PADRE CORTAZAR, 7 – 5º D
URBANISMO	12/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE CANALONES Y BAJANTES EN PATIO. MARTIN FERNANDEZ VILLARAN, 5
	12/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. SUSTITUCION DE CINCO VENTANAS. GENERAL CASTAÑOS, 38 – 4º D
URBANISMO	12/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. ALFONSO DEL POZO, 10 – 3º IZ.
URBANISMO	12/02/2020	TOMA DE RAZON. SUSTITUCION DE TUBERIA DE INODORO HACIA BAJANTE GENERAL EN PATIO. ALMIRANTE MARTIN VALLECILLA, 6 – 2º IZ.
URBANISMO	12/02/2020	TOMA DE RAZON. SANEADO DE PARTE BAJA DE FACHADA TRASERA. GREGORIO UZQUIANO, 6
URBANISMO	12/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y PINTADO DE VIVIENDA. GENERAL CASTAÑOS, 66 – 4º IZ.
URBANISMO	12/02/2020	COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULAR DE ACTIVIDAD DE COMPRA VENTA DE VEHICULOS A MOTOR. (DESISTIMIENTO). AVDAL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 13
URBANISMO	12/02/2020	RECTIFICACION DE LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION DE CASETA DE OBRRA,



		ASEO Y CONTENEDOR. GREGORIO UZQUIANO, 12
URBANISMO	13/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. COLOCACION DE PLACA EN NICHOS N° 22 – FILA 2 – FASE 13. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	13/02/2020	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. AVDA. ABARO, 28 – 4° IZ
URBANISMO	13/02/2020	LICENCIA DE OBRAS. ARREGLO DE FACHADA (SUBSANACION DEFICIENCIAS ITE). ALFONSO DEL POZO, 16

4.- PREGUNTAS

No se han formulado.

5.- RUEGOS

No se han formulado.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECLARACIONES INSTITUCIONALES ACORDADAS EN LA JUNTA DE PORTAVOCES.

La Sra. Alcalde Accidental da cuenta de las dos declaraciones institucionales que han sido aprobadas en la Junta de Portavoces:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES PROPUESTA POR LA COMISION MIXTA

Declaración Institucional del Día Internacional de las Mujeres *LAS MOVILIZACIONES DE LAS MUJERES. El poder de las mujeres que transforma el mundo*

El 8 de marzo fue instaurado en 1952 como Día Internacional de la Mujer por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU). El 8M conmemora las “huelgas” de las mujeres que, a lo largo de la Historia, han reivindicado sus derechos laborales, económicos, políticos y sociales. Las luchas han ido conquistando cambios legales, sociales y culturales que han hecho avanzar las sociedades hacia mayores cotas de igualdad y democracia.

Sin embargo, el tiempo de las luchas de las mujeres no ha terminado. En todo el mundo y en nuestras comunidades locales persisten desigualdades y discriminaciones hacia las mujeres por el hecho de serlo. Esta discriminación se entrecruza con las



discriminaciones de clase, etnia, edad, cultura, convicciones, estatus migratorio, orientación sexual, identidad de género o capacidades, entre otras.

Cuando se cumplen 25 años desde la Plataforma de Acción Beijing, una nueva generación se une en la lucha para imaginar economías, sociedades y sistemas políticos que defiendan los derechos humanos y logren la igualdad de género, sin dejar a nadie atrás. Este movimiento mundial entiende que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, tal y como se recoge en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es tiempo de que **proclamemos la igualdad como un único mensaje de manera conjunta por parte de toda la sociedad.**

Las luchas de las mujeres y las movilizaciones en las calles nos interpelan a las instituciones hacia un ejercicio de **compromiso** firme para

- transformar las relaciones de género en la vida de nuestros municipios y de nuestras administraciones;
- erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y reparar a las víctimas de esa violencia estructural;
- construir condiciones y oportunidades para la participación económica, social, política y cultural de las mujeres de todas las condiciones en la vida local;
- luchar contra todas las formas de discriminación;
- diseñar organizaciones sociales corresponsables que pongan las vidas en el centro.

Los gobiernos locales vascos estamos llamados a diseñar y gestionar políticas que hagan reales estos compromisos en nuestros pueblos y ciudades, por lo que el Ayuntamiento de Portugalete expresa su **firme compromiso para contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, inclusiva y que garantice los derechos y la participación de todas las personas en la vida local**, poniendo en marcha las siguientes medidas:

- Analizar sistemáticamente las condiciones y situaciones de las mujeres del municipio en el acceso a todos los recursos, bienes y servicios, así como la participación en la vida local, para identificar y corregir las desigualdades.
- Declarar los cuidados como bien común indispensable para el sostenimiento de la vida y el bienestar de las vecinas y vecinos, así como un eje fundamental de la economía reproductiva que sustenta la base de todo el sistema socio-económico. En este sentido, realizar un análisis de la realidad de los cuidados en el municipio desde un punto de vista de género, tanto en el ámbito público como privado, y poner en marcha diversas acciones, entre otras, de reconocimiento social, de impulso de la corresponsabilidad de hombres y mujeres y de mejora y de desarrollo de los servicios sociales de competencia municipal en condiciones laborales dignas.
- Dar pasos para dotarse de una estructura estable con personal y recursos suficientes para el impulso de las políticas locales de igualdad, a nivel local o en agrupación con otros municipios.



- Desarrollar el Plan de Acción Local de igualdad de mujeres y hombres, evaluar su impacto y dar cuenta de los resultados.
- Articular progresivamente la normativa local para el desarrollo de las políticas de igualdad y garantizar la incorporación de la perspectiva de género en toda la actividad municipal.
- Diseñar y poner en marcha un plan progresivo de integración de cláusulas de igualdad y otras cláusulas sociales en la contratación pública.
- Desarrollar y/o actualizar el Protocolo de Coordinación Local para la atención y prevención de la violencia machista.
- Avanzar en la aplicación del principio de reparación de víctimas de la violencia machista en las actuaciones locales.
- Desarrollar progresivamente la evaluación del impacto de género de las normas, programas y servicios municipales.
- Facilitar espacios y recursos para desarrollar programas e iniciativas para el empoderamiento de las mujeres del municipio de manera interseccional con mujeres mayores, mujeres con diversidad funcional y mujeres jóvenes. En cuanto a las políticas de juventud se refiere, trabajar en colaboración con el ámbito educativo actividades que incidan en la educación sexo-afectiva y en la igualdad de oportunidades de niñas y niños a la hora de elegir sus estudios.
- Seguir trabajando dentro de la Comisión Mixta de Igualdad y en coordinación con las organizaciones de mujeres del municipio para diseñar y evaluar las políticas locales para la igualdad y contra la violencia machista.

Al fin, este Ayuntamiento hace un llamamiento a la ciudadanía para que participe activamente en las movilizaciones convocadas para el próximo 8 de marzo por los Movimientos Feministas con motivo del Día Internacional de las Mujeres.”

“ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES EN LA VIDA LOCAL PROMOVIDA POR LA UNION EUROPEA A TRAVÉS DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA.”

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, ha sido elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa en el marco del V Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Mujeres y de Hombres, “*va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres, y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta*”.



La filosofía de esta Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres, parte del convencimiento de que para llegar a la instauración de una sociedad basada en la igualdad, es de capital importancia que los gobiernos locales y regionales integren plenamente la dimensión del género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas.

La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente sino que además se debe ejercer efectivamente e implicar en todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

Los signatarios de la carta, en este caso el Ayuntamiento de Portugalete, con la adhesión a la misma, se comprometen a elaborar e implementar, en dos años, un Plan de acción para la igualdad diseñada de forma participativa y sujeto a criterios de evaluación y a disponer de recursos suficientes para su implementación. Además, el Ayuntamiento deberá contar con suficientes recursos para poner en marcha el plan. La Carta Europea reconoce a las autoridades locales y regionales como *“los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria”*.

La Carta Europea tiene dos partes, en la primera se recogen la introducción, el preámbulo y los principios (seis en total) que inspiran la responsabilidad democrática de las Administraciones Locales y Regionales para implantar la igualdad de hombres y mujeres en el ámbito de sus competencias.

La segunda parte contiene los 30 artículos que representan otros tantos compromisos de los responsables locales para garantizar la igualdad en todos los ámbitos de la vida local.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento pretende adherirse a la Carta Europea para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local.

En virtud de lo cual en sesión plenaria adopta los siguientes



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar la voluntad del Ayuntamiento de Portugalete de adherirse a la Carta Europea para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local promovida por la Unión Europea a través del Consejo de Municipios y Regiones de Europa y a cumplir con lo que en ella se establece

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Secretaria General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, en 15 Rue de Richelieu, F- 75001 Paris (Francia)”

La Sra. Alcaldesa Accidenta, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 12:21 horas el día de la fecha, de lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA ACCTAL

LA SECRETARIA GENERAL

M^a José Blanco Gavieiro

Begoña Serra Ispizua



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugaleta



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugaleta